

y de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Lugar, día y hora de la subasta. En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil señalado para la presentación de proposiciones, es decir, al siguiente día en que se cumplan los veinte días hábiles contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Personas que integran la Mesa. El acto será presidido por el ilustrísimo señor

Alcalde Presidente, o Concejale en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Modelo de proposición

Don, edad, estado y profesión, con domicilio en, en nombre propio (en caso de ser Sociedad, en representación de la misma), bien enterado del pliego de condiciones, del pro-

yecto de plan parcial del polígono de Iturrichu y de los demás documentos relativos a la subasta de la parcela 1-H, se comprometo a la adquisición de la misma en la cantidad de pesetas por metro cuadrado, lo que se hace un total provisional, a resultados de su medición definitiva, de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Vitoria, enero de 1975.—El Alcalde.—382-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza al vecino que fue de Vigo, actualmente en paradero desconocido, Pedro Sánchez Sánchez, de cuarenta y seis años, casado, hijo de Juan Antonio y de Eleuteria, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, para ser notificado del acuerdo recaído en el expediente número 11.250 y número 139/1974, seguido en la facultad protectora a la menor M.^a M. S. C., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificado y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 3 de enero de 1975.—317-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 518.242 y 518.243 de entrada y 14.971 y 14.972 de registro, correspondientes al 30 de marzo de 1968, respectivamente, constituidos por el Banco Rural y Mediterráneo, en garantía de «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», en valores, sin desplazamiento, por unos nominales de 1.110.000 y 1.704.000 pesetas, respectivamente. (Referencia 4.073/1974.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Administrador.—517-C.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Alfred Hall, por el pre-

sente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 167/1974, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Opel Record», matrícula 1-PM-3443 (72 VD), le ha sido impuesta la multa de 1.000 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 13 de enero de 1975. El Administrador.—257-E.

Delegaciones Provinciales

SANTANDER

En cumplimiento de cuanto establece el último párrafo del artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se pone en conocimiento de quien pueda tener interés en ello, que ha sido extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, en metálico, de la propiedad de la Junta Vecinal de Allén del Hoyo, que se constituyó para responder de daños en el aprovechamiento del pastizal Ahedo y Trapia, a disposición del Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Santander, con arreglo a los siguientes datos:

Clase de depósito: Necesario sin interés; fecha de constitución, 3 de julio de 1967; números: 717 E y 557 R; importe: 12.000 pesetas.

Habiéndose expedido por la Tesorería de Hacienda de Santander orden de incautación de tal depósito, se advierte que a continuación de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se procederá a instruir el expediente de devolución de dicha fianza para la aplicación de su importe al Tesoro Público.

Santander, 11 de enero de 1975.—El Tesorero de Hacienda.—292-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Arturo Fernández Fernández, natural de Lantigo (Oviedo), de nacionalidad española, residente en Buenos Aires (República Argentina), cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 1.019 del año 1974 sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1975. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—225-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Marc Etchebers, nacido el 22 de enero de 1947 en S. Jean Pied-de-Port (Francia), Farmacéutico, con domicilio en el lugar de su naturaleza, villa Etchechuria, titular del pasaporte número 157/1964, expedido en Bayona el 3 de marzo de 1971, registrado al número 85 CM-99.807, inculcado en el procedimiento número 1.067 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, (sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4),

en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1975.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—308-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 10 de febrero próximo, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 1/1975.—Automóvil marca «Citroën», matrícula 313-PV-42, abandonado en «Garaje Trifón Erro», Salvatierra (Alava).

Expediente número 2/1975.—Automóvil marca «Ford Taunus» 17-M, matrícula 6881-JL-78, abandonado en el mismo lugar que el anterior.

Expediente número 3/1975.—Automóvil marca «Fiat» 125, matrícula 08.34.FN., abandonado en el mismo lugar que los anteriores.

Expediente número 4/1975.—Automóvil marca «Peugeot» 404, sin placas de matrícula, abandonado en el mismo lugar que los anteriores.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que los represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 14 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora.—297-E.

ALGECIRAS

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 645/1974 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando en mínima cuantía, comprendida en el caso 4 del artículo 11 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Gerardo Durán Campos.

3.º Imponer la siguiente multa: 476 pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad de dos días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—215-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose la identidad de quien sea el propietario o usuario del automóvil marca «Peugeot», modelo 404, tipo familiar, matrícula 833-EU-79, número de motor 603840 y de bastidor 4976185, afecto al expediente 46/1974.

Por el presente se hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1974, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Decretar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 11 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—305-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien sea el propietario o usuario del automóvil marca «Chevrolet», modelo Chevy, número de motor 66-527115 y de bastidor SS-657285, afecto al expediente 49/1974.

Por el presente se hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1974, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13

de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Decretar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 11 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—306-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Concepción Pinto López, doña María del Carmen de la Rosa Álvarez y don Sabino de la Rosa (padre de la anterior), cuyos últimos domicilios conocidos eran en «Hotel Bedel», plaza de San Diego, 6, de Alcalá de Henares, las dos primeras, y sin domicilio conocido el último, inculcados en el expediente número 370/1974; instruido por descubrimiento de estupefacientes y tabaco, mercancía valorada en 1.964 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de febrero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 14 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—314-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Jorge Mario Reyes Domínguez, sin domicilio conocido, súbdito cubano, inculcado en el expediente número 44/1974, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 78.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez horas del día 12 de febrero

de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—313-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Renato Corrada, súbdito italiano, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 82/1974, instruido por aprehensión de joyas, mercancía valorada en 389.410 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 12 de febrero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—312-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don José Pérez Buzón, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 152/1973, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 100.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 5 de febrero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—311-E.

SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo

se notifica a Jaime Visquert Sobrino, cuyo último domicilio conocido era en Chirivella (Valencia), calle Jesús Posada Cacho, inculcado en el expediente número 66/74, instruido por aprehensión y descubrimiento de tráfico de ropa confeccionada de procedencia extranjera, mercancía valorada en 106.409 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 12 de febrero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Sevilla, 13 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal, Manuel Romero Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. D., Tomás Delgado Hidalgo.—415-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Agustín Vázquez Moya, cuyo último domicilio conocido era en Sevilla, calle Ceas Bermúdez, número 4, inculcado en el expediente número 79/68, instruido por descubrimiento de tráfico de vales de gas-oil y de gasolina, mercancía valorada en 624.512 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 26 de febrero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Sevilla, 15 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal, Manuel Romero Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. D., Tomás Delgado Hidalgo.—414-E.

ZARAGOZA

Habiendo señalado para el día 13 de febrero de 1975, hora once de la mañana, para la reunión de la Comisión Permanente del Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar los siguientes expedientes: 70/1974, 80/1974, 87/1974, 89/1974, 91/1974, 97/1974, 98/1974 y 99/1974, instruidos por la aprehensión de los siguientes automóviles: «Volkswagen», matrícula

XA-89-59; «Opel», matrícula 7924-CE-69; «Renault-8», sin placas de matrícula; «Simca 1.100», sin placas de matrícula; «Peugeot-204», sin placas de matrícula; «Simca-1.000», con matrícula francesa incompleta 3365QJ; «Peugeot 404», matrícula 1669-SA-38, y «Citroën DS-21», matrícula 5573-BS-33; habiendo sido valorados, respectivamente, en 2.000, 26.100, 26.100, 30.000, 26.000, 25.100, 30.000 y 30.000 pesetas, por la presente se notifica, a quienes puedan ser sus propietarios, la celebración de la vista de los citados expedientes, para su conocimiento y a los efectos de que comparezcan por sí o asistidos por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 89 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista propongan las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 10 de enero de 1975.—El Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot.—253-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

QUINTA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la «Autopista del Mediterráneo. Itinerario Montmeló-Papiol», en los términos municipales de Castellbisbal, Papiol, Rubí, San Cugat del Vallés, Sardanyola, Santa Maria de Barberá, Ripoll, Santa Perpetua de la Moguda, Moilet y Parets del Vallés (provincia de Barcelona)

Con aprobación definitiva por la superioridad, en fecha 28 de diciembre de 1974, del proyecto de construcción de la «Autopista del Mediterráneo. Itinerario Montmeló-Papiol», según el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión; el Decreto 1321/1974, de 25 de abril, de adjudicación de la concesión administrativa, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, cuya ocupación se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta 5.ª Jefatura Regional de Carreteras, por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo.

Barcelona, 13 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe Regional, Juan Llansó de Viñals.—386-E.

Relación que se cita

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie — m²	Número finca	Superficie — m²			
<i>Término municipal Castellbisbal</i>							
Federico Gomis Papaseit. — «Can Pedrerol de Baix». Castellbisbal	200	3.750	—	—	7	36 b1	Rústica: Frutal 1.ª
Federico Gomis Papaseit. — «Can Pedrerol de Baix». Castellbisbal	201	120	—	—	7	36 c	Rústica: Frutal 1.ª
Federico Gomis Papaseit. — «Can Pedrerol de Baix». Castellbisbal	202	11.210	—	—	7	12 d2	Rústica: Frutal 1.ª
Federico Gomis Papaseit. — «Can Pedrerol de Baix». Castellbisbal	203	3.440	—	—	7	12 g	Rústica.
Federico Gomis Papaseit. — «Can Pedrerol de Baix». Castellbisbal	204	6.465	—	—	7	42 b	Rústica: Cereal 2.ª
Federico Gomis Papaseit. — «Can Pedrerol de Baix». Castellbisbal	205	1.760	—	—	7	13 h	Ejidos: Edificaciones.
<i>Término municipal Papiol</i>							
Cantalicio Bargalló Llobet, Pilar Campderrós Llobet y Rosa Llobet Bargalló.—Para notificaciones: Pedro Sabaté. «Can Minguet». Papiol.	101	2.070	—	—	13	12	Rústica: Olivos 2.ª
Cantalicio Bargalló Llobet, Pilar Campderrós Llobet y Rosa Llobet Bargalló.—Para notificaciones: Pedro Sabaté. «Can Minguet». Papiol.	102	13.256	—	—	13	11	Rústica: Viña 2.ª, frutal 2.ª
Cantalicio Bargalló Llobet, Pilar Campderrós Llobet y Rosa Llobet Bargalló.—Para notificaciones: Pedro Sabaté. «Can Minguet». Papiol.	102-1	96	—	—	13	11	Rústica: Viña 2.ª
Cantalicio Bargalló Llobet, Pilar Campderrós Llobet y Rosa Llobet Bargalló.—Para notificaciones: Pedro Sabaté. «Can Minguet». Papiol.	102-2	17.455	—	—	13	11	Rústica: Viña 2.ª
Cantalicio Bargalló Llobet, Pilar Campderrós Llobet y Rosa Llobet Bargalló.—Para notificaciones: Pedro Sabaté. «Can Minguet». Papiol.	103	1.920	—	—	13	8	Rústica: Viña 4.ª
Lidia Jorba Rius.—Plaza Calvo Sotelo, 6. Barcelona	104	23.580	—	—	15	1	Rústica: Matorral 2.ª, frutal 1.ª
José Pi Saumell.—Santa Rita, 4. Castellbisbal ..	105	3.653	—	—	15	2	Rústica: Cereal regadío 3.ª
Herederos Mercedes Casadevall Ormaechea.—Para notificaciones: Ignacio Petach Feliu. Ganduxer, 18. Barcelona	106	31.418	—	—	15	3	Rústica: Viña 3.ª, regadío 3.ª
Lidia Jorba Rius.—Plaza Calvo Sotelo, 6. Barcelona	107	52.135	—	—	13	4	Rústica: Viña 3.ª
Hermanos Rius Manzanera.—Plaza España, 10.—Molins de Rey	108	7.420	—	—	13	3	Rústica: Frutal 2.ª
Herederos Mercedes Casadevall Ormaechea.—Para notificaciones: Ignacio Petach Feliu. Ganduxer, 18. Barcelona	109	7.145	—	—	13	1	Rústica: Cereal 2.ª, frutal secano 2.ª
Lidia Jorba Rius.—Plaza Calvo Sotelo, 6. Barcelona	110	2.330	—	—	15	1	Rústica: Frutal 1.ª
Joaquín Esteba Turo.—José Antonio, 26. Castellbisbal	111	431	—	—	15	12	Rústica: Viña 2.ª
Herederos Mercedes Casadevall Ormaechea.—Para notificaciones: Ignacio Petach Feliu. Ganduxer, 18. Barcelona	112	62.355	—	—	14	12	Rústica: Matorral 2.ª, viña 2.ª
Lidia Jorba Rius.—Plaza Calvo Sotelo, 6. Barcelona	113	7.551	—	—	14	2 f	Rústica: Matorral 2.ª, cereal 1.ª, viña 3.ª
Lidia Jorba Rius.—Plaza Calvo Sotelo, 6. Barcelona	114	23.580	—	—	14	1 a1, a2, a3, a4, b	Rústica: Viña 3.ª, cereal 3.ª, erial 1.ª, matorral 2.ª, cereal 3.ª, viña 3.ª
Lidia Jorba Rius.—Plaza Calvo Sotelo, 6. Barcelona	115	9.166	—	—	1	8 k	Rústica: Cereal 3.ª, viña 3.ª
Antonio Sedó.—Salud, 2. Papiol	116	8.715	—	—	1	9 a1, a2	Rústica: Matorral 2.ª, cereal 5.ª

Antonio Sedó.—Salud, 2. Papiol
 Antonio Sedó.—Salud, 2. Papiol

117 4.165 — —
 118 12.690 — —

1 10
 1 1 b3

Rústica: Viña 5.^a
 Rústica: Viña 3.^a

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.				
<i>Término municipal Papiol</i>										
Cantalicio Bargalló Llobet, Pilar Campderrós Llobet y Rosa Llobet Bargalló.— Para notificaciones: Pedro Sabaté. «Can Minguet». Papiol	Te-1	3	170	—	—	—	Conducción telefónica, tres apoyos.	13	11	Rústica: Viña 2. ^a y frutal 2. ^a
Cantalicio Bargalló Llobet, Pilar Campderrós Llobet y Rosa Llobet Bargalló.— Para notificaciones: Pedro Sabaté. «Can Minguet». Papiol	Te-2	—	22	—	—	—	Conducción telefónica	13	12	Rústica: Olivos 2. ^a
Cantalicio Bargalló Llobet, Pilar Campderrós Llobet y Rosa Llobet Bargalló.— Para notificaciones: Pedro Sabaté. «Can Minguet». Papiol	T-3	4	212	—	—	—	Conducción telefónica, cuatro apoyos	13	11	Rústica: Viña 2. ^a
Cantalicio Bargalló Llobet, Pilar Campderrós Llobet y Rosa Llobet Bargalló.— Para notificaciones: Pedro Sabaté. «Can Minguet». Papiol	T-4	3	154	—	—	—	Conducción telefónica, tres apoyos	13	8	Rústica: Viña 4. ^a
Cantalicio Bargalló Llobet, Pilar Campderrós Llobet y Rosa Llobet Bargalló.— Para notificaciones: Pedro Sabaté. «Can Minguet». Papiol	T-5	4	214	—	—	—	Conducción telefónica, cuatro apoyos	13	11	Rústica: Viña 2. ^a
Cantalicio Bargalló Llobet, Pilar Campderrós Llobet y Rosa Llobet Bargalló.— Para notificaciones: Pedro Sabaté. «Can Minguet». Papiol	T-6	1	65	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo	13	8	Rústica: Viña 4. ^a

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.				
Lidia Jorba Rius.— Plaza Calvo Sotelo, número 6. Barce- lona	Te-7	5	244	—	—	—	Conducción telefónica, cinco apoyos	13	4	Rústica: Viña 3.ª
Lidia Jorba Rius.— Plaza Calvo Sotelo, número 6. Barce- lona	T-8	8	414	—	—	—	Conducción telegráfica, ocho apoyos	13	4	Rústica: Viña 3.ª
Lidia Jorba Rius.— Plaza Calvo Sotelo, número 6. Barce- lona	T-9	1	60	—	—	—	Conducción telegráfica, un apoyo	13	3	Rústica: Frutal 2.ª
Hermanos Rius Manzanera.—Plaza España, 10. Molíns de Rey	T-9-1	1	50	—	—	—	Conducción telegráfica, un apoyo	13	3	Rústica: Frutal 2.ª
Cantalicio Bargalló Llobet, Pilar Campderrós Llobet y Rosa Llobet Bargalló.— Para notificaciones: Pedro Sabaté, «Can Minguet». Papiol	T-10	2	84	—	—	—	Conducción telegráfica, dos apoyos	13	12	Rústica: Olivos 2.ª
Herederos de Mercedes Casadevall Ormaechea.—Para notificaciones: Ignacio Petach. Ganduxer, número 18. Barcelona	T-11	5	197	—	—	—	Conducción telegráfica, cinco apoyos	14	12	Rúst.: Matorral 2.ª
Lidia Jorba Rius.— Plaza Calvo Sotelo, número 6. Barce- lona	E-12	8	—	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos.	14	2	Rúst.: Matorral 2.ª

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie — m ²	Número finca	Superficie — m ²			
<i>Término municipal Sant Cugat del Vallés</i> Pedro Matalonga.—Topete, 68. Tarrasa	1	17.539	OT-201	12.552	23	1 a, d	Rústica: Viña 2.ª y M. M. 3.ª

Cantalicio Bargalló Llobet, Pilar Campderrós Llobet y Rosa Llobet Bargalló. Para notificaciones: Pedro Sabaté «Can Minguet, Papiol. Julio Sorjús Panchet.—Ronda Universidad, 14. Barcelona	2	5.710	—	—	23	2	Rústica: Viña 2. ^a
Julio Sorjús Panchet.—Ronda Universidad, 14. Barcelona	3	38.814	—	—	23	2 a1, a2	Rústica: M. M. 2. ^a y 3. ^a
Epifanio de Fortuny y de Salazar.—Valls y Taberner, 20. Barcelona	4	14.750	—	—	24	7 b, e	Rústica: Frutal.
Julio Sorjús Panchet.—Ronda Universidad, 14. Barcelona	5	224	—	—	24	8	Rústica: Cereal regadío 2. ^a y 3. ^a
Epifanio de Fortuny y de Salazar.—Valls y Taberner, 20. Barcelona	3-1	26.305	—	—	23	3 b, y	Rústica: Cereal regadío y matorral.
Julio Sorjús Panchet.—Ronda Universidad, 14. Barcelona	6	13.160	—	—	23	4 a, b	Rústica: Frutal y M. M. 1. ^a
Epifanio de Fortuny y de Salazar.—Valls y Taberner, 20. Barcelona	7	5.705	—	—	23	5 a	Rústica: Cereal 2. ^a y 3. ^a
Julio Sorjús Panchet.—Ronda Universidad, 14. Barcelona	8	570	—	—	23	3	Rústica: Cereal regadío.
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	9	3.945	—	—	23	17	Rústica: M. M., viña y erial.
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	10	27.166	—	—	23	16 a, p	Rústica: M. M. 1. ^a , viña y matorral.
Epifanio de Fortuny y de Salazar.—Valls y Taberner, 20. Barcelona	11	40	—	—	23	20	Rústica: Matorral 2. ^a
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	12	30	—	—	23	21	Rústica: Cereal 3. ^a
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	13	11.620	—	—	23	15 a	Rústica: Cereal 3. ^a
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	14	10.850	—	—	23	21 b, c	Rústica: Cereal 3. ^a
Compañía de Jesús.—«Can Barba». Sant Cugat.	15	885	—	—	23	22	Rústica: Cereal 3. ^a
Alberto Folch Rusiñol.—Bogatell, 29. Barcelona.	16	1.216	—	—	23	29	Rústica: Almendro 2. ^a
Alberto Folch Rusiñol.—Bogatell, 29. Barcelona.	16-1	19.888	—	—	23	29 c, d	Rústica: Cereal 4. ^a
Compañía de Jesús.—«Can Barba». Sant Cugat.	17	19.781	—	—	23	12	Rústica: Cereal 3. ^a y matorral.
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	18	6.949	—	—	23	11	Rústica: Viña 3. ^a
Alberto Folch Rusiñol.—Bogatell, 29. Barcelona.	19	11.771	—	—	20	1	Rústica: M. M. 3. ^a
Alberto Folch Rusiñol.—Bogatell, 29. Barcelona.	20	39.907	—	—	25	1	Rústica: Viña 1. ^a
Alvarez Cuevas.—Els Monjos-Tarragona	21	26.288	—	—	26	1 b	Rústica: Viña 1. ^a y 2. ^a , cereal 2. ^a y almendro 2. ^a
J. Borrás Barnet.—Vía Augusta, 155. Barcelona.	22-23	17.022	—	—	26	2 c, y, g, j	Rústica: Cereal regadío 1. ^a , erial y frutal 2. ^a
José Aguilera Serra.—Doctor Carulla, 5. Barcelona	24	7.485	—	—	26	68	Rústica: Cereal 1. ^a y erial.
José Turu Sallés.—Agrícola San Miguel, 18. Rubí.	25	7.765	—	—	26	6 a	Rústica: Cereal 1. ^a
José Aguilera Serra.—Doctor Carulla, 5. Barcelona	26	2.195	—	—	27	17	Rústica: Cereal 4. ^a y erial.
José Turu Sallés.—Agrícola San Miguel, 18. Rubí	27	1.269	—	—	27	18 a, b	Rústica: Viña 3. ^a y cereal 4. ^a
Manuel Camps Torres.—Alfonso Sala, 54. Rubí.	28	1.628	—	—	27	19 b, c	Rústica: Cereal 4. ^a y erial 2. ^a
José Almirall Lupi.—Avenida del Caudillo, 21. Tarrasa	29	19.380	—	—	27	16 a	Rústica: Almendro 2. ^a y cereal 2. ^a
Juan Cots Pons.—Sant Cugat	30	1.925	—	—	27	20 a	Rústica: Cereal 3. ^a , matorral y viña 3. ^a
Mercedes de Vedruna y Zunzunegui.—Balnes, número 333. Barcelona	31	13.800	—	—	27	15	Rústica: Cereal 3. ^a y 4. ^a
María Valls Escayol.—San José, 6. Rubí	32	6.300	—	—	27	21 a	Rústica: Viña 2. ^a y 3. ^a
Dolores Esteve Corbera.—General Mola, 15. Rubí.	33	6.750	—	—	27	22 a	Rústica: Cereal 3. ^a
Mercedes de Vedruna y Zunzunegui.—Balnes, número 333. Barcelona	34	9.890	—	—	27	15	Rústica: Cereal 2. ^a y 3. ^a
Mercedes de Vedruna y Zunzunegui.—Balnes, número 333. Barcelona	35	7.495	—	—	27	23 a, b	Rústica: Cereal 3. ^a y erial.
Ferrocarriles de Cataluña, S. A.—Plaza Cataluña, 1. Barcelona	36	115	—	—	27	30	Ferrocarril.
Mercedes de Vedruna y Zunzunegui.—Balnes, número 333. Barcelona	37	23.860	—	—	27	24	Rústica: Cereal 1. ^a y 2. ^a
Mercedes de Vedruna y Zunzunegui.—Balnes, número 333. Barcelona	38	47.920	OT-203	6.312	27	29	Rústica: Cereal 1. ^a y 2. ^a
José María Ponsich Castells.—Doctor Miralles, número 1. Barcelona	39	5.105	—	—	27	2	Rústica: Cereal 2. ^a y 3. ^a
Pedro Sábat Rusiñol.—Príncipe, 18. Rubí	40	7.320	—	—	27	3	Rústica: Cereal 1. ^a y 2. ^a
José María Ponsich Castells.—Doctor Miralles, número 1. Barcelona	41	7.558	—	—	28	2	Rústica: Cereal 2. ^a y 3. ^a
Pedro Sábat Rusiñol.—Príncipe, 18. Rubí	42	18.820	—	—	28	3 a, b	Rústica: Cereal 2. ^a y 3. ^a y olivos 1. ^a

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie — m ²	Número finca	Superficie — m ²			
Antonio Roig Calvo.—Consejo de Ciento, 45. Barcelona	43	12.460	—	—	28	10	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Rubí. Casa Consistorial. Rubí	44	405	—	—	28	14	Rústica: Viña 3. ^a
Pedro Jané Rodons.—Sant Cugat	45	2.496	—	—	28	15	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Rubí. Casa Consistorial. Rubí	46	8.580	—	—	28	13	Rústica: Viña 3. ^a
Antonio Roig Calvo.—Consejo de Ciento, 45. Barcelona	47	5.710	—	—	28	12 a	Rústica: Viña 3. ^a
Niceto Rusiñol Montmany.—Calle Nueva, 44. Rubí	48	860	—	—	28	19	Rústica: Viña 2. ^a
María Puig Llunell.—Calvo Sotelo, 2. Rubí	49	10.310	—	—	28	20	Rústica: Olivos 1. ^a y viña 3. ^a
Pedro Llunell Alsina.—José Antonio, 31. Rubí ...	50	2.740	—	—	28	21	Rústica: Viña 3. ^a
Vicente Calvet.—Francisco Bastos, 2. Tarragona.	51	1.030	—	—	28	22	Rústica: Almendros 1. ^a y cereal 3. ^a
Herederos de Miguel Rufe Alujas.—Onésimo Redondo, 46. Rubí	52	2.410	—	—	29	19	Rústica: Cereal 3. ^a
Manuela Catalá Roca.—Plaza de Barcelona, 20. Sant Cugat	53	6.000	—	—	29	20 a, b	Rústica: Viña 3. ^a
Irene Roca Roig.—Cervantes, 26. Rubí	54	9.852	—	—	29	21 a	Rústica: Viña 3. ^a y 4. ^a
Ricardo Solé Mallafre.—San Miguel, 25. Rubí ...	55	2.590	—	—	30	52	Rústica: Viña 5. ^a y cereal 4. ^a
María Serra Serra y María Marangó Ortiz.—Sant Cugat	56	13.800	—	—	30	51	Rústica: Cereal 4. ^a
Antonio Arrós Farrell.—San Cugat, 30. Rubí ...	57	315	—	—	29	22	Rústica: Viña 3. ^a
Ramona Ramoneda Escayola.—San Jaime, 9. Ibiza	58	418	—	—	29	23	Rústica: Frutal 1. ^a y 2. ^a
Antonio Arrós Farrell.—Sant Cugat, 30. Rubí.	59	9.560	—	—	30	23	Rústica: Viña 3. ^a y 5. ^a
Miguel Grau Auladell.—Santiago Rusiñol, 9. Sant Cugat	60	2.184	—	—	30	24	Rústica: Viña 3. ^a
Pedro Bamala Rebull y Camelia Comellas Ollé.—Sant Cugat	61	4.610	—	—	30	50	Rústica: Cereal 4. ^a
Ramón y Ricardo Vendrell Muxi.—Doctor Albiñana, 35. Rubí	62	4.390	—	—	30	25	Rústica: Viña 4. ^a
Miguel Grau Auladell.—Santiago Rusiñol, 9. Sant Cugat	63	60	—	—	30	24	Rústica: Cereal 3. ^a
Isidro Vendrell Catalá.—José Antonio, 22. Sant Cugat	64	2.064	—	—	43	1	Rústica: Viña 3. ^a y cereal 3. ^a
Antonio Puigoriol Casas.—Calle de la Riera, número 20. Sant Cugat	65	4.040	—	—	30	26	Rústica: Cereal 4. ^a
Antonio Puigoriol Casas.—Calle de la Riera, número 20. Sant Cugat	66	540	—	—	30	27	Rústica: Cereal 4. ^a y viña 4. ^a
Bartolomé Saperas Nin.—Solsona, 1. Sant Cugat	67	11.400	—	—	30	20	Rústica: Cereal 3. ^a
Juan Pou Puigdollers y María Vila Lleixa.—Valldoreix, 24. Sant Cugat	68	525	—	—	30	28	Rústica: Cereal 4. ^a
María Llobet Margenat.—Provenza, 293. Barcelona	69	5.080	—	—	30	19	Rústica: Cereal regadío 2. ^a
María Llobet Margenat.—Provenza, 293. Barcelona	70	3.990	—	—	30	18	Rústica: Cereal 3. ^a
María Llobet Margenat.—Provenza, 293. Barcelona	71	51.040	—	—	30	42	Rústica: Viña 3. ^a y olivos 2. ^a
María Llobet Margenat.—Provenza, 293. Barcelona	72	84	—	—	30	43	Rústica: Viña 4. ^a
María Llobet Margenat.—Provenza, 293. Barcelona	73	13.090	—	—	30	13	Rústica: Viña 3. ^a
María Llobet Margenat.—Provenza, 293. Barcelona	74	9.600	—	—	30	15	Rústica: Viña 3. ^a y cereal 3. ^a
María Llobet Margenat.—Provenza, 293. Barcelona	75	26.880	—	—	30	14	Rústica: Cereal 3. ^a
María Llobet Margenat.—Provenza, 293. Barcelona	76	187	—	—	30	15	Rústica: Viña 2. ^a y 3. ^a
Elvira Gual Torres.—Riera, 18. Sant Cugat	77	7.050	—	—	31	35	Rústica: Viña 2. ^a y 3. ^a
Elvira Gual Torres.—Riera, 18. Sant Cugat	78	165	—	—	31	36	Rústica: Monte bajo 2. ^a y cereal 3. ^a
Bartolomé Saperas Nin.—Solsona, 1. Sant Cugat	79	26.580	—	—	31	33	Rústica: Viña 2. ^a

Josefa Sallés Vilaró.—Sardanyola, 28. Sant Cugat	80	2.775	—	—	31	34	Rústica: Viña 3. ^a
María Llobet Margenat.—Provenza, 293. Barcelona	81	5.501	—	—	31	27	Rústica: Cereal 3. ^a
P. Puigdefabregas Baserba.—Rosellón, 188. Barcelona	82	495	—	—	5	39	Rústica: Viña 4. ^a
Esteban Segarra Durán.—General Mola, 10. Sant Cugat	83	7.080	—	—	31	37	Rústica: Cereal 2. ^a
Antonio Argemi Tardá.—José Antonio, 15. Sant Cugat	84	4.818	—	—	31	32	Rústica: Cereal 2. ^a
Juan Plá Llobet.—Castillejos, 15. Sant Cugat	85	9.220	—	—	31	38	Rústica: Viña 3. ^a
Mercedes Bordás Vila.—18 de Julio, 15. Sant Cugat	86	15.120	—	—	31	39	Rústica: Cereal 2. ^a
Elisenda Audadell Castañé.—Rambla Ribatallada, 4. Sant Cugat	87	2.580	—	—	31	42	Rústica: Viña 3. ^a
Elisenda Audadell Castañé.—Rambla Ribatallada, 4. Sant Cugat	88	370	—	—	31	31	Rústica: Cereal 2. ^a
Manuel Torné Traval.—Hospital, 23. Sant Cugat	89	1.645	—	—	31	41	Rústica: Cereal 3. ^a
Manuel Torné Traval.—Hospital, 23. Sant Cugat	90	3.040	—	—	31	40	Rústica: Cereal 3. ^a
Jaime Brugueras Fontanals.—Sant Cugat	91	310	—	—	5	11	Rústica: Viña 4. ^a
Jaime Brugueras Fontanals.—Sant Cugat	91-1	3.996	—	—	5	11	Rústica: Viña 4. ^a
C.I.V.A.S.A.—Camino Viejo de Sabadell, 50. Sant Cugat	92	60	—	—	6	44	Rústica: Erial.
Juana Etcheverría Francés.—Sant Cugat	93	23.590	—	—	6	9	Rústica: Cereal secano.
C.I.V.A.S.A.—Camino Viejo de Sabadell, 50. Sant Cugat	94	11.754	—	—	6	38	Rústica: Erial.
C.I.V.A.S.A.—Camino Viejo de Sabadell, 50. Sant Cugat	95	18.375	—	—	6	44	Rústica: Erial y cereal 2. ^a
C.I.V.A.S.A.—Camino Viejo de Sabadell, 50. Sant Cugat	95-1	52	—	—	6	44	Rústica: Erial.
Joaquín Margenat Cusi.—Apartado de Correos número 97. Sant Cugat	96	41.305	—	—	6	45	Rústica: Cereal 2. ^a
SUCERAM, Suministros Cerámicos del Vallés.—Apartado de Correos número 97. Sant Cugat	96-1	1.195	—	—	6	46	Rústica: Cereal 2. ^a
ALMAR, Productos Cerámicos, S. A.—Apartado de Correos número 97. Sant Cugat	97	3.320	—	—	13	27	Rústica: Monte bajo.
C.I.V.A.S.A.—Camino Viejo de Sabadell, 50. Sant Cugat	98	22	—	—	12	3	Rústica: Erial.
SUCERAM, Suministros Cerámicos del Vallés.—Apartado de Correos número 97. Sant Cugat	98-1	14	—	—	12	3	Rústica: Erial.
Joaquina de Vedruna Oliveras.—Balmes, 333. Barcelona			OT-202	6.220	27	28 a, c	Rústica.

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.				
<i>Término municipal Sant Cugat del Vallés</i>										
Julio Sorjús Panchet. Ronda Universidad, número 14. Barcelona	E-1	4	16	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	24	7	Rústica: M. T.
Julio Sorjús Panchet. Ronda Universidad, número 14. Barcelona	E-2	4	16	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	23	3	Rústica: Erial.
Julio Sorjús Panchet. Ronda Universidad, número 14. Barcelona	T-3	6	216	—	—	—	Conducción telegráfica, seis apoyos	24	7	Rústica: M. T.

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.				
Julio Sorjús Panchet. Ronda Universidad, número 14. Barce- lona	E-4	20	150	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	23	3	Rústica: Erial.
Julio Sorjús Panchet. Ronda Universidad, número 14. Barce- lona	E-5	17	85	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	24	7	Rústica: M. T.
Julio Sorjús Panchet. Ronda Universidad, número 14. Barce- lona	E-6	4	34	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	24	7	Rústica: M. T.
Epifanio de Fortuny y de Salazar.—Valls y Taberner, 20. Barce- lona	E-7	—	13	—	—	—	Conduc c i ó n eléc- trica	24	8	Rústica: Cereal re- gadio 2.ª y 3.ª
Epifanio de Fortuny y de Salazar.—Valls y Taberner, 20. Barce- lona	E-8	1	17	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	24	8	Rústica: Cereal re- gadiq 2.ª y 3.ª
Epifanio de Fortuny y de Salazar.—Valls y Taberner, 20. Barce- lona	E-9	17	86	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	23	4	Rústica: Frutal M. M. 1.ª
Epifanio de Fortuny y de Salazar.—Valls y Taberner, 20. Barce- lona	E-10	2	20	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	23	4	Rústica: Frutal M. M. 1.ª
Julio Sorjús Panchet. Ronda Universidad, número 14. Barce- lona	E-11	17	62	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	23	3	Rústica: MM 2.ª y 3.ª
Epifanio de Fortuny y de Salazar.—Valls y Taberner, 20. Barce- lona	Te-12	2	87	—	—	—	Conducción telefó- nica, dos apoyos.	23	4	Rústica: Frutal M. M. 1.ª
Epifanio de Fortuny y de Salazar.—Valls y Taberner, 20. Barce- lona	Te-13	1	8	—	—	—	Conducción telefó- nica, un apoyo ...	23	5	Rústica: Cereal 2.ª
Jaime Domenech Riba- tallada.—«Can Dome- nech». Papiol	Te-14	1	66	—	—	—	Conducción telefó- nica, un apoyo ...	23	17	Rústica: Erial.

Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	E-15	4	20	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	23	17	Rústica: Erial.
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	E-16	4	48	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	23	16	Rústica: Matorral.
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	E-17	8	238	—	—	—	Conducción eléctrica, cinco apoyos.	23	16	Rústica: Matorral.
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	E-18	5	65	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	23	16	Rústica: Viña y matorral.
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	E-19	5	50	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	23	21	Rústica: Cereal 3.ª
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	E-20	—	8	—	—	—	Conduc c i ó n eléctrica	23	15	Rústica: Cereal 3.ª
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	E-21	—	8	—	—	—	Conduc c i ó n eléctrica	23	15	Rústica: Cereal 3.ª
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	E-22	6	85	—	—	—	Conducción eléctrica, tres apoyos.	23	21	Rústica: Cereal 3.ª
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	G-23	—	52	—	—	—	Conducción de gas.	23	16	Rústica: Matorral.
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	G-24	—	147	—	—	—	Conducción de gas.	23	15	Rústica: Cereal 3.ª
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	E-25	4	24	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	23	15	Rústica: Cereal 3.ª
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	E-26	5	41	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	23	15	Rústica: Cereal 3.ª
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	E-27	5	84	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	23	21	Rústica: Cereal 3.ª
Jaime Domenech Ribatallada.—«Can Domenech». Papiol	E-28	—	38	—	—	—	Conduc c i ó n eléctrica	23	21	Rústica: Cereal 3.ª
Alberto Folch Rusiñol. Bogatell, 29. Barcelona	E-29	4	—	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	23	9	Rústica: Cereal 3.ª
Alberto Folch Rusiñol. Bogatell, 29. Barcelona	Te-30	5	60	—	—	—	Conducción telefónica, dos apoyos.	25	1	Rústica: Viña 3.ª
Alvarez Cuevas. — Els Monjos (Tarragona).	Te-31	1	3	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo ...	26	1	Rústica: Viña 3.ª
Alvarez Cuevas. — Els Monjos (Tarragona).	Te-32	9	8	—	—	—	Conducción telefónica, una cámara.	26	1	Rústica: Viña 2.ª
Alvarez Cuevas. — Els Monjos (Tarragona).	E-33	32	75	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	26	1	Rústica: Viña 2.ª

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.				
Juan Borrás Vernet.— Vía Augusta, 155. Barcelona	E-34	—	39	—	—	—	Conduc c i ó n eléctrica	26	2	Rústica: Cereal regadío 1. ^a
Juan Aguileras.—Pearson. Rubí	E-35	—	28	—	—	—	Conduc c i ó n eléctrica	26	68	Rústica: Cereal 1. ^a
José Turu Sallés.— Agrícola San Miguel, 18. Rubí	E-36	16	8	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	27	17	Rústica: Viña 3. ^a
Mercedes de Vedruna y de Zunzunegui.— Balmes, 333. Barcelona	Te-37	1	5	OT-Te-37	1	46	Conducción telefónica, dos apoyos.	27	33	Rústica: Cereal 3. ^a
Genoveva Serra.—General Mola, 40. Rubí.	—	—	—	OT-Te-38	1	27	Conducción telefónica, un apoyo ..	27	10	Rústica: Cereal 2. ^a
José María Ponsich Castells.—Doctor Miralles, 1. Barcelona.	Te-39	1	28	OT-Te-39	1	48	Conducción telefónica, dos apoyos.	28	2	Rústica: Cereal 3.
Pedro Sábat Rusiñol.—Príncipe, 18. Rubí ...	Te-40	1	39	OT-Te-40	1	53	Conducción telefónica, dos apoyos.	28	3	Rústica: Cereal 2. ^a
José María Ponsich Castells.—Doctor Miralles, 1. Barcelona.	E-41	17	80	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos....	28	2	Rústica: Cereal 3. ^a
Pedro Sábat Rusiñol.—Príncipe, 18. Rubí ...	E-42	17	71	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	28	3	Rústica: Cereal 2. ^a
Juan Pou Puigdollers y María Vila Lleixa. Valldoreix, 24. Sant Cugat del Vallés	E-43	1	64	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	30	28	Rústica: Cereal 4. ^a
Bartolomé Saperas Nin. Solsona, 1. Sant Cugat del Vallés	E-44	20	53	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	30	20	Rústica: Cereal 3.
Isidro Vendrell Catalá. José Antonio, 22. Sant Cugat del Vallés	E-45	—	3	—	—	—	Conduc c i ó n eléctrica	30	21	Rústica: Viña 3. ^a
Isidro Vendrell Catalá. José Antonio, 22. Sant Cugat del Vallés	E-46	1	23	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	43	1	Rústica: Viña 3. ^a
María Llobet Margenat.—Provenza, 293. Barcelona	E-47	1	30	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	30	19	Rústica: Cereal regadío 2. ^a
María Llobet Margenat.—Provenza, 293. Barcelona	E-48	1	10	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	30	18	Rústica: Cereal 3. ^a

María Llobet Margenat. — Provenza, 293. Barcelona	E-49	8	34	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	30	14	Rústica: Cereal 3.ª
María Llobet Margenat. — Provenza, 293. Barcelona	Te-50	1	82	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo ...	30	15	Rústica: Viña 3.ª
María Llobet Margenat. — Provenza, 293. Barcelona	—	—	—	OT-Te-51	—	18	Conducción telefónica	30	14	Rústica: Cereal 3.ª
María Llobet Margenat. — Provenza, 293. Barcelona	—	—	—	OT-E-52	1	20	Conducción eléctrica, un apoyo	30	14	Rústica: Cereal 3.ª
Elvira Gual Torres.— Riera, 18. Sant Cugat del Vallés	E-53	1	34	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	30	35	Rústica: Cereal 3.ª
Jaime Bruguera Fontanals. — Sant Cugat del Vallés	E-54	—	35	—	—	—	Conduc c i ó n eléctrica	5	11	Rústica: Viña 4.ª
Manuel Torné Trabal. Hospital, 23. Sant Cugat del Vallés ...	E-55	—	43	—	—	—	Conduc c i ó n eléctrica	5	40	Rústica: Viña 4.ª
Manuel Torné Trabal. Hospital, 23. Sant Cugat del Vallés ...	E-56	—	5	—	—	—	Conduc c i ó n eléctrica	5	43	Rústica: Viña 4.ª
Jaime Bruguera Fontanals.—Sant Cugat del Vallés	—	—	—	OT-E-57	—	22	Conduc c i ó n eléctrica	5	11	Rústica: Viña 4.ª
Manuel Torné Trabal. Hospital, 23. Sant Cugat del Vallés ...	—	—	—	OT-E-58	—	18	Conduc c i ó n eléctrica	—	—	Rústica: Cereal 3.ª
Manuel Torné Trabal. Hospital, 23. Sant Cugat del Vallés ...	—	—	—	OT-E-59	1	18	Conducción eléctrica, un apoyo	5	43	Rústica: Viña 4.ª
C.I.V.A.S.A. — Camino Viejo de Sabadell, 50. Sant Cugat del Vallés	—	—	—	OT-Te-60	—	45	Conducción telefónica	—	—	Rústica: Erial.
J u a n a Etcheverría Francés. — Sant Cugat del Vallés	—	—	—	OT-Te-61	1	38	Conducción telefónica	—	—	Rústica: Cereal.
J u a n a Etcheverría Francés. — Sant Cugat del Vallés	E-62	32	—	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	—	—	Rústica: Cereal.
C.I.V.A.S.A. — Camino Viejo de Sabadell, 50. Sant Cugat del Vallés	E-63	5	103	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	—	—	Rústica: Cereal.
C.I.V.A.S.A. — Camino Viejo de Sabadell, 50. Sant Cugat del Vallés	E-64	5	53	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	—	—	Rústica: Cereal.
C.I.V.A.S.A. — Camino Viejo de Sabadell, 50. Sant Cugat del Vallés	E-65	4	10	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	—	—	Rústica: Cereal.

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.				
Joaquín Margenat Cusi.—Apartado de Correos 97, Sant Cugat del Vallés	A-66	—	150	—	—	—	Conducción de agua	—	—	Rústica: Cereal.
Joaquín Margenat Cusi.—Apartado de Correos 97, Sant Cugat del Vallés	Te-67	1	52	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo ...	—	—	Rústica: Cereal.
C.I.V.A.S.A. — Camino Viejo de Sabadell, 50. Sant Cugat del Vallés	Te-68	1	12	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo ...	—	—	Rústica: Cereal.
C.I.V.A.S.A. — Camino Viejo de Sabadell, 50. Sant Cugat del Vallés	E-69	—	95	—	—	—	Conducción eléctrica	—	—	Rústica: Cereal.
C.I.V.A.S.A. — Camino Viejo de Sabadell, 50. Sant Cugat del Vallés	E-70	16	—	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	—	—	Rústica: Cereal.
C.I.V.A.S.A. — Camino Viejo de Sabadell, 50. Sant Cugat del Vallés	E-71	4	82	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	—	—	Rústica: Erial.
C.I.V.A.S.A. — Camino Viejo de Sabadell, 50. Sant Cugat del Vallés	E-72	1	—	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	—	—	Rústica: Erial.
María Llobet Margenat.—Provenza, 293. Barcelona	E-7	49	—	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	30	15	Rústica: Viña 2. ^a
Mercedes de Vedruna y Zunzunegui.—Balmes, 333. Barcelona.	E-74	98	—	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	27	29	Rústica: Cereal 2. ^a

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie — m ²	Número finca	Superficie — m ²			
<i>Término municipal Rubí</i> J. Borrás Barnet.—Via Augusta, 155. Barcelona.	1	3.960	—	—	—	—	Rústica: Erial.
<i>Término municipal Sardanyola</i> Joaquín Margenat Cusi.—Apartado de Correos 97. Sant Cugat del Vallés	1	.993	—	—	—	—	Rústica: Cereal 2. ^a

ALMAR, Productos Cerámicos, S. A.—Apartado de Correos 97. Sant Cugat del Vallés	2	16.310	—	—	13	27	Rústica: Cereal 2.ª
SUCERAM, Suministros Cerámicos del Vallés.— Apartado de Correos 97. Sant Cugat del Vallés. Joaquín Margenat Cusi.—Apartado de Correos 97. Sant Cugat del Vallés	3	10.330	—	—	12	3	Rústica: Cereal 3.ª
Joaquín Margenat Cusi.—Apartado de Correos 97. Sant Cugat del Vallés	4	5.010	—	—	12	2	Rústica: Cereal 3.ª
Joaquín Margenat Cusi.—Apartado de Correos 97. Sant Cugat del Vallés	5	16.901	—	—	12	1	Rústica: Cereal 2.ª y almendro 2.ª
Joaquín Margenat Cusi.—Apartado de Correos 97. Sant Cugat del Vallés	6	6.400	—	—	13	29	Rústica: 2.º ribazo.
Joaquín Margenat Cusi.—Apartado de Correos 97. Sant Cugat del Vallés	7	10.350	—	—	13	50	Rústica: M. M.
M.ª Asunción Fatjó Pi.—Lauria, 130. Barcelona. Isabel Noguer Gili.—Rambla Cataluña, 100 bis. Barcelona	8	36.519	—	—	13	31	Rústica: M. M. cereal 2.ª y 3.ª
Luis Camp Barbal.—Martínez Anido, 14. Barcelona	9	3.343	—	—	13	38	Rústica: Cereal 3.ª y viña 4.ª
Juan Moral.—Comercio, 30. Barcelona	10	1.198	—	—	—	—	Rústica: Monte bajo.
Amadeo Codina.—Brosoli, 2. Barcelona	10-1	444	—	—	—	—	Rústica: Bosque, erial.
Julia Querol.—Infanta Carlota, 145. Barcelona	10-2	390	—	—	—	—	Rústica: Bosque, erial.
Isabel Noguer Gili.—Rambla Cataluña, 100 bis. Barcelona	10-3	150	—	—	—	—	Rústica.
Carmen Safón.—San Miguel, s/n. — Vilasana (Lérida)	10-4	3.361	—	—	—	—	Rústica.
Isabel Noguer Gili.—Rambla Cataluña, 100 bis. Barcelona	10-5	636	—	—	—	—	Rústica: Pinos.
José Pahisa Ricart.—Viñolas, 14. Sant Cugat del Vallés	10-6	1.742	—	—	—	—	Rústica: Cereal.
Luis Vila.—José Antonio, 522. Barcelona	10-7	2.923	—	—	—	—	Rústica: Viña, erial.
Jorge Torroja.—Manigua, 23. Barcelona	10-8	300	—	—	—	—	Rústica: Bosque, erial.
Miguel Torres.—Marq. del Duero, 66. Barcelona. José Casamitjana.—Generalísimo, 45. Barcelona. Félix Estrada.—Provenza, 356. Barcelona	10-9	475	—	—	—	—	Rústica: Bosque, erial.
Antonio Yllón.—Barcelona	10-10	468	—	—	—	—	Rústica: Bosque, erial.
Jaime Molla.—San Antonio María Claret, 326. Barcelona	10-11	308	—	—	—	—	Rústica: Bosque, erial.
Joaquín Bosch.—Valencia, 250. Barcelona	10-12	333	—	—	—	—	Rústica: Bosque, erial.
Raimundo Castillejo.—Paseo de Gracia, 23. Barcelona	10-13	286	—	—	—	—	Rústica: Bosque, erial.
Salvador Claramunt.—Carretera de Bellaterra. Sardanyola	10-14	260	—	—	—	—	Rústica: Bosque, erial.
Ramón Belanche.—Carretera de Bellaterra. Sardanyola	10-15	228	—	—	—	—	Rústica: Bosque, erial.
José Grau Rodó.—General Mola, 34. Sant Cugat del Vallés	10-16	189	—	—	—	—	Rústica: Bosque, erial.
José Barnils Solá.—Cánovas del Castillo, 35. Sant Cugat del Vallés	10-17	161	—	—	—	—	Rústica: Bosque, erial.
M.ª Asunción Fatjó Pi.—Lauria, 130. Barcelona. José Pahisa Ricart.—Viñolas, 14. Sant Cugat del Vallés	10-18	160	—	—	—	—	Rústica: Bosque, erial.
Angeles Coll Rovira.—Marqués de la Argente- ra, 27. Barcelona	11	5.092	—	—	—	—	Rústica: Cereal, frutales.
Julia Querol Lázaro.—Infanta Carlota, 145. Barcelona	12	9.120	—	—	—	—	Rústica: Cereal secano.
Isabel Noguer Gili.—Rambla Cataluña, 100 bis. Barcelona	13	3.800	—	—	—	—	Rústica: Cereal secano, erial.
Clotilde Giró Ferrer.—Quintana, 4. Barcelona	14	3.635	—	—	—	—	Rústica: Cereal, viña.
José Pahisa Ricart.—Viñolas, 14. Sant Cugat del Vallés	14-1	25	—	—	—	—	Rústica: Bosque, erial.
M.ª Asunción Fatjó Pi.—Lauria, 130. Barcelona. Angeles Fatjó Pi.—Lauria, 130. Barcelona	14-2	92	—	—	—	—	Rústica: Bosque, erial.
Carmen Sabater Valls.—San Martín, 65. Sar- danyola	14-3	24	—	—	—	—	Rústica: Bosque, erial.
José María Trenor de Arrospide.—Castillo de Sardanyola. Sardanyola	14-4	105	—	—	—	—	Patio cobertizo.
Jose María Trenor de Arrospide.—Castillo de Sardanyola. Sardanyola	15	14.295	—	—	—	—	Rústica: Cereal 2.ª y viña 2.ª
M.ª Asunción Fatjó Pi.—Lauria, 130. Barcelona. Angeles Fatjó Pi.—Lauria, 130. Barcelona	15-1	2.025	—	—	—	—	Rústica: Cereal 2.ª
Jose María Trenor de Arrospide.—Castillo de Sardanyola. Sardanyola	16	19.880	—	—	—	—	Rústica: Erial.
M.ª Asunción Fatjó Pi.—Lauria, 130. Barcelona. Angeles Fatjó Pi.—Lauria, 130. Barcelona	16-1	30	—	—	—	—	Rústica: Viña 2.ª
Jose María Trenor de Arrospide.—Castillo de Sardanyola. Sardanyola	17	31.410	—	—	15	11	Rústica: Viña 2.ª y cereal 2.
Jose María Trenor de Arrospide.—Castillo de Sardanyola. Sardanyola	18	129.920	—	—	23	5	Rústica: Viña 3.ª
M.ª Asunción Fatjó Pi.—Lauria, 130. Barcelona. Angeles Fatjó Pi.—Lauria, 130. Barcelona	19	20.170	—	—	22	7	Rústica: Cereal 2.ª
Jose María Trenor de Arrospide.—Castillo de Sardanyola. Sardanyola	20	8.780	—	—	23	4	Rústica: Viña 2.ª y cereal 2.ª
Jose María Trenor de Arrospide.—Castillo de Sardanyola. Sardanyola	21	1.990	—	—	23	2	Rústica: Viña 2.ª y cereal 2.ª
Jose María Trenor de Arrospide.—Castillo de Sardanyola. Sardanyola	22	12.310	—	—	23	6	Rústica: Cereal 2.ª, viña 2.ª y 4.ª

número 97. Sant Cugat del Vallés	E-5	49	—	—	—	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	12	2	Rústica: Cereal 3. ^a
Joaquín Marginat Cusi. Apartado de Correos número 97. Sant Cugat del Vallés	Te-6	2	50	—	—	—	—	—	Conducción telefónica, dos apoyos	13	29	Rústica: Ribazo.
María Asunción Fatjó Pi.—Lauria, 130. Barcelona	E-7	33	115	—	—	—	—	—	Conducción eléctrica, tres apoyos	13	31	Rústica: Cereal 3. ^a
José Pahisa Ricart.—Viñolas, 14. Sant Cugat del Vallés	Te-8	1	—	—	—	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo	13	54	Rústica.
María Asunción Fatjó Pi.—Lauria, 130. Barcelona	Te-9	1	11	—	—	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo	—	—	Rústica: Cereal seco.
María Asunción Fatjó Pi.—Lauria, 130. Barcelona	Te-10	1	5	—	—	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo	—	—	Rústica: Cereal seco.
Carmen Sabater Valls. San Martín, 65. Sardanyola	E-11	20	135	—	—	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos	23	9	Rústica: Viña 3. ^a
Universidad Autónoma. Bellaterra. Sant Cugat del Vallés	E-12	8	205	—	—	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos	23	8	Rústica: Cereal 3. ^a
Universidad Autónoma. Bellaterra. Sant Cugat del Vallés	Te-13	3	116	—	—	—	—	—	Conducción telefónica, tres apoyos	16	9	Rústica: Viña 3. ^a
Universidad Autónoma. Bellaterra. Sant Cugat del Vallés	E-14	33	102	—	—	—	—	—	Conducción eléctrica, tres apoyos	16	9	Rústica: Viña 2. ^a
Francisco Marginat Estrada. — Párroco Voltá, 2. Barcelona	E-15	4	22	—	—	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	16	11	Rústica: Viña 2. ^a
Francisco Marginat Estrada. — Párroco Voltá, 2. Barcelona	G-16	—	216	—	—	—	—	—	Conducción de gas	17	9	Rústica: Viña 2. ^a
Francisco Marginat Estrada. — Párroco Voltá, 2. Barcelona	A-17	—	216	—	—	—	—	—	Conducción de agua	17	9	Rústica: Viña 2. ^a
Francisco Marginat Estrada. — Párroco Voltá, 2. Barcelona	A-18	—	108	—	—	—	—	—	Conducción de agua	17	9	Rústica: Viña 2. ^a
Francisco Marginat Estrada. — Párroco Voltá, 2. Barcelona	E-19	8	252	—	—	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos	17	9	Rústica: Viña 2. ^a
Francisco Marginat Estrada. — Párroco Voltá, 2. Barcelona	Te-20	10	—	—	—	—	—	—	Conducción telefónica, cuatro apoyos	17	9	Rústica: Viña 2. ^a
Riera Seca	Te-21	2	80	—	—	—	—	—	Conducción telefónica, dos apoyos	—	—	Dominio público.
Riera Seca	E-22	32	—	—	—	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos	—	—	Dominio público.
Ministerio de la Vivienda. Polígono Badía. — Princesa, número 2. Barcelona	Te-23	2	40	—	—	—	—	—	Conducción telefónica, dos apoyos	—	—	Rústica: Ribazo.

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.				
Ministerio de la Vivienda. Polígono Badía. — Princesa, número 2. Barcelona ...	E-24	17	5	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	—	—	Polígono Badía.
Riviere, S. A. — «Mas Mitjàns». Sardanyola.	E-24-1	17	15	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	—	—	Rústica: Erial.
Ministerio de la Vivienda. Polígono Badía. — Princesa, número 2. Barcelona ...	—	—	—	OT-Te-25	1	50	Conducción telefónica, un apoyo	—	—	Rústica: Erial.
Ministerio de la Vivienda. Polígono Badía. — Princesa, número 2. Barcelona ...	E-26	16	20	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	—	—	Rústica: Cereal.
Riviere, S. A. — «Mas Mitjàns». Sardanyola.	E-27	4	90	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	—	—	Rústica: Erial.
R. Baciana Sampere.— Muntaner, 333. Barcelona	E-28	16	—	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	—	—	Rústica: Cereal.
R. Baciana Sampere.— Muntaner, 333. Barcelona	E-29	48	232	—	—	—	Conducción eléctrica, tres apoyos ...	—	—	Rústica: Cereal.
R. Baciana Sampere.— Muntaner, 333. Barcelona	Te-30	28	277	—	—	—	Conducción telefónica, cuatro apoyos	—	—	Rústica: Cereal.

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie — m ²	Número finca	Superficie — m ²			
<i>Término municipal Ripollet</i>							
Miguel, Manuel y Antonio Segura Viudas.— Marco Aurelio, 5. Barcelona	1	11.805	—	—	—	—	Rústica: Cereal seco.
Miguel, Manuel y Antonio Segura Viudas.— Marco Aurelio, 5. Barcelona	2	5.300	—	—	—	—	Rústica: Cereal seco.
Sociedad Anónima de Engranajes y Transmisiones para Automoción «Can Surano» 4. Santa María-Vilalba (Abrera)	2-1	4.820	—	—	—	—	Rústica: Cereal seco.

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.				
<i>Término municipal Ripollet</i>										
Miguel, Manuel y Antonio Segura Viudas. Marco Aurelio, 5. Barcelona	Te-1	12	135	—	—	—	Conducción telefónica, dos cámaras	—	—	Rústica: Cereal.
Miguel, Manuel y Antonio Segura Viudas. Marco Aurelio, 5. Barcelona	G-2	—	223	—	—	—	Conducción de gas.	—	—	Rústica: Cereal.

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie — m ²	Número finca	Superficie — m ²			
<i>Término municipal Santa Maria de Barbará</i>							
Ministerio de la Vivienda.—Princesa, 2. Barcelona	1	1.940	—	—	—	—	Polígono Badía.
José Moragas Badía.—Vía Augusta, 158. Barcelona	2-1	392	—	—	—	—	Urbana.
José Moragas Badía.—Vía Augusta, 158. Barcelona	2-2	333	—	—	—	—	Urbana.
Francisco Mateu Valldove.—Mas Mitjans, 64. Santa Maria de Barbará	2-3	379	—	—	—	—	Urbana.
Angel Segura Muñoz.—Mas Mitjans, 62. Santa Maria de Barbará	2-4	144	—	—	—	—	Urbana.
José Moragas Badía.—Vía Augusta, 158. Barcelona	2-5	309	—	—	—	—	Urbana.
José Moragas Badía.—Vía Augusta, 158. Barcelona	2-6	359	—	—	—	—	Urbana.
José Moragas Badía.—Vía Augusta, 158. Barcelona	2-7	475	—	—	—	—	Urbana.
Francisco Ferrer Góndola.—Ronda del Este, 108. Santa Maria de Barbará	2-8	391	—	—	—	—	Urbana.
David Fraguas Vallés.—Montcada, 73. Ripollet. Juan Cuberas Domingo.—Poeta Maragall, 368. Barcelona	2-9	375	—	—	—	—	Urbana.
José Moragas Badía.—Vía Augusta, 158. Barcelona	2-10	318	—	—	—	—	Urbana.
Rafael Sánchez Sánchez.—Rivas, 2. Santa Maria de Barbará	2-11	180	—	—	—	—	Urbana.
Juan Francolí Bordás.—Ribas, 3. Santa Maria de Barbará	2-12	299	—	—	—	—	Urbana.
Maria Teresa Tauré.—Malats, 25. Barcelona	2-13	332	—	—	—	—	Urbana.
Juan Matéu Puerto.—Eduardo Tubau, 35. Barcelona	2-14	349	—	—	—	—	Urbana.
Andrés Poulain Ricors.—Avenida Generalísimo Franco, 381. Barcelona	2-15	396	—	—	—	—	Urbana.
Andrés Poulain Ricors.—Avenida Generalísimo Franco, 381. Barcelona	2-16	443	—	—	—	—	Urbana.
Andrés Poulain Ricors.—Avenida Generalísimo Franco, 381. Barcelona	2-17	331	—	—	—	—	Urbana.
Andrés Poulain Ricors.—Avenida Generalísimo Franco, 381. Barcelona	2-18	313	—	—	—	—	Urbana.

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie — m ²	Número finca	Superficie — m ²			
Andrés Poulain Ricors.—Avenida Generalísimo Franco, 381. Barcelona	2-19	333	—	—	—	—	Urbana.
Andrés Poulain Ricors.—Avenida Generalísimo Franco, 381. Barcelona	2-20	317	—	—	—	—	Urbana.
Andrés Poulain Ricors.—Avenida Generalísimo Franco, 381. Barcelona	2-21	411	—	—	—	—	Urbana.
Eugenio Ferrer Sánchez.—Borjas Blancas, 6. Santa María de Barbarrá	2-22	365	—	—	—	—	Urbana.
Juan Torrent Cantó.—Provençals, 254. Barcelona.	2-23	445	—	—	—	—	Urbana.
José Moragas Badía.—Vía Augusta, 158. Barcelona	2-24	404	—	—	—	—	Urbana.
Francisco Padrós Caubo.—Ronda Cataluña, 6-10. Santa María de Barbarrá	3-1	1.097	—	—	—	—	Urbana.
Ana Galán Olmedo.—Sardanyola, 16. Santa María de Barbarrá	3-2	523	—	—	—	—	Urbana.
Manuel Ribera Santasusana.—Poeta Falgará, 17. Sabadell	3-3	608	—	—	—	—	Urbana.
Emilio García Fernández.—Torrente Carmelo, 9. Barcelona	3-4	342	—	—	—	—	Urbana.
Josefa Ecija Rioja.—Bertrán y Güell, 6. Barcelona.	3-5	253	—	—	—	—	Urbana.
Josefa Ecija Rioja.—Bertrán y Güell, 6. Barcelona.	3-6	320	—	—	—	—	Urbana.
Francisco Padrós Caubo.—Ronda Cataluña, 6-10. Santa María de Barbarrá	3-7	320	—	—	—	—	Urbana.
Angel Fabón Carriquirri.—Vilaseca, 34. Barcelona	3-8	260	—	—	—	—	Urbana.
Joaquín Cavaller Fonollosa.—Peligro, 55. Barcelona	3-9	266	—	—	—	—	Urbana.
Joaquín Cavaller Fonollosa.—Peligro, 55. Barcelona	3-10	248	—	—	—	—	Urbana.
José Olivé Montados.—Bonavista, 115. Sabadell.	3-11	125	—	—	—	—	Urbana.
José Olivé Montados.—Bonavista, 115. Sabadell.	3-12	445	—	—	—	—	Urbana.
José Moragas Badía.—Vía Augusta, 158. Barcelona	3-13	342	—	—	—	—	Urbana.
María Rodríguez Rodríguez.—Concepción Arenal, 20. Barcelona	3-14	295	—	—	—	—	Urbana.
María Rodríguez Rodríguez.—Concepción Arenal, 20. Barcelona	3-15	361	—	—	—	—	Urbana.
Daniel Manaut Sagrera.—Dr. Creixells, 10. Barcelona	3-16	647	—	—	—	—	Urbana.
Arbaghi Resbanich.—Ronda Cataluña, 117 bis. Santa María de Barbarrá	3-17	424	—	—	—	—	Urbana.
Manuel Jurado Pastor.—Maresma, 96. Barcelona.	3-18	420	—	—	—	—	Urbana.
Juan José Amo Cervera.—Vertralláns, 7. Barcelona	3-19	48	—	—	—	—	Urbana.
Francisco Marco García.—Pintor Sorolla, 19. Santa María de Barbarrá	3-20	44	—	—	—	—	Urbana.
Forghani Norbagi Fjalal.—Ronda Cataluña, 95. Santa María de Barbarrá	3-21	52	—	—	—	—	Urbana.
Forghani Norbagi Fjalal.—Ronda Cataluña, 95. Santa María de Barbarrá	3-22	59	—	—	—	—	Urbana.
Manuel Segura Viudas.—Paseo de Gracia, 90. Barcelona	4	61.897	—	—	—	—	Rústica: Cereal secano.
Lorenzo Escapa Margui.—Enamorados, 81. Barcelona	4-1	351	—	—	—	—	Rústica: Cereal secano.
Lorenzo Escapa Margui.—Enamorados, 81. Barcelona	4-2	268	—	—	—	—	Rústica: Cereal secano.
Francisco Padrós Cambó.—Ronda Cataluña, 10. Santa María de Barbarrá	4-3	628	—	—	—	—	Rústica: Cereal secano.
Juan Herrero Biosca.—Independencia, 373. Barcelona	4-4	330	—	—	—	—	Rústica: Cereal secano.
Juan Herrero Biosca.—Independencia, 373. Barcelona	4-5	308	—	—	—	—	Rústica: Cereal secano.

Riviere, S. A.—«Mas Mitjans». Sardanyola	5	8.030	—	—	—	—	Rústica: Cereal secano.
Manuel Segura Viudas.—Paseo de Gracia, 90. Barcelona	6	40.406	—	—	—	—	Rústica: Cereal secano.
Manuel Segura Viudas.—Paseo de Gracia, 90. Barcelona	7	20.040	OT-204	20.520	—	—	Rústica: Cereal secano.
Manuel Segura Viudas.—Paseo de Gracia, 90. Barcelona	8	9.960	—	—	—	—	Rústica: Cereal secano.
Manuel Segura Viudas y/o Ondina, S. A.—Paseo de Gracia, 90. Barcelona	8-1	704	—	—	—	—	Patio.
Alonso Ricart Gill.—Arquimedes, 8. Santa María de Barbará	8-2	639	—	—	—	—	Patio.
Manuel Segura Viudas.—Paseo de Gracia, 90. Barcelona	8-3	6.592	—	—	—	—	Rústica: Cereal secano.
Manuel Segura Viudas.—Paseo de Gracia, 90. Barcelona	8-4	143	—	—	—	—	Rústica: Cereal secano.
Juan y Alfonso Ricart Gil.—Arquimedes, 4. Santa María de Barbará	9	5.501	—	—	6	21	Rústica: Viña 2. ^a y 3. ^a
Antonio Seguras Viudas.—Paseo de Gracia, 90. Barcelona	10	2.940	—	—	—	—	Rústica: Cereal secano.
Miguel, Manuel y Antonio Segura Viudas.—Paseo de Gracia, 90. Barcelona	11	9.865	—	—	—	—	Rústica.
Ricardo Prats Esteba.—Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	13	9.320	—	—	6	15 a, b, u	Rústica: Cereal 3. ^a y pozo.
Ricardo Prats Esteba.—Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	14	570	—	—	6	14	Rústica: Ribazo 1. ^a (M. F.).
Ricardo Prats Esteba.—Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	15	1.870	—	—	5	14	Rústica: Cereal regadío 3. ^a
Antonio Estany Navarro.—Santa Marta, 30. Barcelona	16	578	—	—	5	17	Rústica: Ribazo 1. ^a y pozo.
Antonio Estany Navarro.—Santa Marta, 30. Barcelona	17	2.195	—	—	5	16	Rústica: Cereal regadío 3. ^a , camino, erial tercera.
Ricardo Prats Esteba.—Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	18	2.415	—	—	5	15	Rústica: Cereal regadío 3. ^a
Ricardo Prats Esteba.—Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	19	690	—	—	5	44	Rústica: Cereal regadío 3. ^a
P. R. O. V. A. S. A.—Carretera B-141. Santa María de Barbará	20	4.040	—	—	5	45	Rústica: Cereal regadío 3. ^a
Ricardo Prats Esteba.—Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	21	10.230	—	—	5	43 a, c	Rústica: Cereal regadío 2. ^a y 3. ^a
Ricardo Prats Esteba.—Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	22	920	—	—	5	42	Rústica: Cereal regadío 3. ^a
P. R. O. V. A. S. A.—Carretera B-141. Santa María de Barbará	23	8.650	—	—	5	46	Rústica: Cereal regadío 3. ^a
P. R. O. V. A. S. A.—Carretera B-141. Santa María de Barbará	24	5.240	—	—	5	47	Rústica: Cereal 2. ^a
Ricardo Prats Esteba.—Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	25	16.395	—	—	5	41	Rústica: Cereal 3. ^a , matorral.
Ricardo Prats Esteba.—Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	26	2.940	—	—	5	8	Rústica: Cereal 3. ^a , matorral, viña 3. ^a
Ricardo Prats Esteba.—Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	27	390	—	—	5	8	Rústica: Cereal.
Ricardo Prats Esteba.—Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	28	33.265	—	—	5	7	Rústica: Viña 2. ^a , cereal 2. ^a y 3. ^a
Ricardo Prats Esteba.—Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	28-1	1.301	—	—	5	6	Rústica: Viña 2. ^a , cereal 2. ^a
Manuel Alcaraz Puig.—Moncada Reixach	28-2	1.955	—	—	5	60	Rústica.
Ricardo Prats Esteba.—Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	29	17.293	—	—	4	23	Rústica: Viña 2. ^a y 3. ^a
Josefa Calvet Soler.—Rambla San José, 69. Ripollet	30	6.530	—	—	4	24	Rústica: Cereal 3. ^a
P. R. O. V. A. S. A.—Carretera B-141. Santa María de Barbará	31	17.645	—	—	4	25	Rústica: Viña 2. ^a y 3. ^a , cereal 3. ^a
P. R. O. V. A. S. A.—Carretera B-141. Santa María de Barbará	32	188	—	—	4	2 b	Rústica: Viña 3. ^a
P. R. O. V. A. S. A.—Carretera B-141. Santa María de Barbará	33	24.950	—	—	4	1 c	Rústica: Viña 3. ^a
P. R. O. V. A. S. A.—Carretera B-141. Santa María de Barbará	34	2.385	—	—	3	15	Rústica: Viña 3. ^a
Josefa Comadrán Lladers.—Mayor, 37. Sitges	35	9.135	—	—	3	16	Rústica: Viña 3. ^a , cereal 3. ^a

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.				
<i>Término municipal: Santa María de Barará</i>										
Ministerio de la Vivienda. — Polígono Badía. Princesa, 2. Barcelona	—	—	—	OT-Te-1	1	67	—	—	Urbana.	
Ministerio de la Vivienda. — Polígono Badía. Princesa, 2. Barcelona	E-2	16	50	—	—	—	—	—	Urbana.	
Manuel Segura Viudas.—Paseo de Gracia, 90. Barcelona ...	E-3	16	35	—	—	—	—	—	Rústica: Cereal seco.	
Eulogia Alvarez Muñas. — Para notificaciones: Caridad Fontdevila, Ramón y Cajal, 17. Santa María de Barará	E-2-1	—	18	—	—	—	—	—	Urbana.	
«Riviere, S. A.» — Mas Mitjans. Sardanyola	E-4	16	90	—	—	—	—	—	Rústica: Cereal seco.	
Manuel Segura Viudas.—Paseo de Gracia, 90. Barcelona ...	Te-5	16	80	—	—	—	—	—	Rústica: Cereal seco.	
Miguel, Manuel y Antonio Segura Viudas. Paseo de Gracia, 90. Barcelona	E-6	32	95	—	—	—	—	—	Rústica: Cereal seco.	
Miguel, Manuel y Antonio Segura Viudas. Paseo de Gracia, 90. Barcelona	Te-7	—	163	—	—	—	—	—	Rústica.	
Miguel, Manuel y Antonio Segura Viudas. Paseo de Gracia, 90. Barcelona	G-8	—	150	—	—	—	—	—	Rústica.	
Manuel Segura Viudas.—Paseo de Gracia, 90. Barcelona ...	G-9	—	155	—	—	—	—	—	Rústica: Cereal seco.	
Manuel Segura Viudas y/o «Ondina, Sociedad Anónima». — Paseo de Gracia, 90. Barcelona	G-9-1	—	90	—	—	—	—	—	Urbana.	

Manuel Segura Viudas y/o «Ondina, Sociedad Anónima». — Paseo de Gracia, 90. Barcelona	Te-10	—	45	—	—	—	—	Conducción telefónica	—	—	Urbana.
Ricardo Prats Esteba. Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	E-11	32	—	—	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	6	15	Rústica: Cereal 3.ª
Ricardo Prats Esteba. Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	E-12	1	20	—	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	5	8	Rústica: Cereal 3.ª
Ricardo Prats Esteba. Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	E-13	19	122	—	—	—	—	Conducción eléctrica, siete apoyos.	5	41	Rústica: Cereal 3.ª
Ricardo Prats Esteba. Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	—	—	—	OT-Te-14	1	16	—	Conducción telefónica, un apoyo ...	5	41	Rústica: Cereal 3.ª
Ricardo Prats Esteba. Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	E-15	2	63	—	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	5	7	Rústica: Cereal 3.ª
Ricardo Prats Esteba. Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	E-16	21	47	—	—	—	—	Conducción eléctrica, tres apoyos ...	5	7	Rústica: Cereal 3.ª
Ricardo Prats Esteba. Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	Te-17	1	80	—	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo ...	5	7	Rústica: Cereal 3.ª
Manuel Alcaraz Puig. Montcada y Rexach.	E-18	1	35	—	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	5	60	Rústica.
Ricardo Prats Esteba. Avenida Caudillo, 10. Santa María de Barbará	Te-19	2	50	—	—	—	—	Conducción telefónica, dos apoyos.	4	23	Rústica: Viña 3.ª

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie m ²	Número finca	Superficie m ²			
<i>Término municipal Santa Perpetua de la Moguda</i>							
P. R. O. V. A. S. A.—Carretera B-141. Santa María de Barbará	1	13.913	—	—	9	50 a, d	Rústica: Viña 5.ª y cereal 4.ª
José Miró Sallent.—Santa Perpetua	2	5.333	—	—	9	22	Rústica: Viña 3.ª.
Carlos y Antonio Godet Amat.—Santander, 19. Barcelona	3	4.645	—	—	9	23	Rústica: Cereal 3.ª
Ignacio Roca Roca.—Escuelas, 1. Ripollet	4	7.100	—	—	9	21 a, b, c, d	Rústica: Cereal 3.ª, depósito y pozo.
Pedro Uñó Calvet y Rosario Sallent.—Esquifus. Santa Perpetua	5	3.400	—	—	9	20 a	Rústica: Cereal 3.ª y viña 3.ª

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie — m ²	Número finca	Superficie — m ²			
Isidro Segarra Segarra.—Santa Perpetua	6	3.975	—	—	9	19	Rústica: Cereal 3. ^a
José Padrós Sallent.—Santa Perpetua	7	1.580	—	—	9	18	Rústica: Viña 3. ^a
Jacinto Padrós Cirera.—Santa Perpetua	8	6.400	—	—	9	17 a, b	Rústica: Cereal 3. ^a y viña 3. ^a
Juan Tort y Teresa Mell.—Casa de campo «Can Targa». Santa Perpetua de la Moguda	9	8.985	—	—	9	16 a	Rústica: Cereal 3. ^a
Vicente Guasch Molist.—Casa de campo «Can Targa». Santa Perpetua de la Moguda	10	22.710	—	—	9	15 c	Rústica: Viña 3. ^a
Rosa Borrás Castellsagués.—General Sanjurjo, 8. Santa Perpetua de la Moguda	11	7.352	—	—	9	64 b, c	Rústica: Cereal 4. ^a y viña 4. ^a
Rita y Teresa Gussi Caral.—Pasaje San Antonio, número 3. Sabadell	12	8.150	—	—	9	7 k	Rústica: Cereal 3. ^a
Vicente Guasch Molist.—Casa de campo «Can Targa». Santa Perpetua de la Moguda	13	8.280	—	—	9	47 c, d	Rústica: Erial 2. ^a y lavadero.
Jaime Abadal Fornell.—Casa de campo «Can Cadamera». Sabadell	14	165	—	—	9	1 b	Rústica: M. M. 2. ^a
Vicente Guasch Molist.—Casa de campo «Can Targa». Santa Perpetua de la Moguda	13-1	415	—	—	9	47 a	Rústica: Cereal regadío 4. ^a
Santiago Garriga Gussi.—Casa de campo «Can Mayol». Santa Perpetua de la Moguda	15	13.215	—	—	9	2 a, b	Rústica: Cereal 2. ^a A y ribazo 2. ^a
Santiago Garriga Gussi.—Casa de campo «Can Mayol». Santa Perpetua de la Moguda	16	14.200	—	—	9	6 a	Rústica: Cereal 2. ^a
Santiago Garriga Gussi.—Casa de campo «Can Mayol». Santa Perpetua de la Moguda	17	8.200	—	—	9	3 a, b	Rústica: Cereal 2. ^a y erial 1. ^a
ICONA, Viveros Forestales.—Santa Perpetua de la Moguda	18	653	—	—	9	4	Rústica: Cereal 2. ^a
ICONA, Viveros Forestales.—Santa Perpetua de la Moguda	19	106	—	—	10	10	Rústica: Cereal 2. ^a
Santiago Garriga Gussi.—Casa de campo «Can Mayol». Santa Perpetua de la Moguda	20	7.467	—	—	9	5	Rústica: Cereal 2. ^a
Santiago Garriga Gussi.—Casa de campo «Can Mayol». Santa Perpetua de la Moguda	20-1	15	—	—	9	5	Rústica: Cereal 2. ^a
Ramón Oller Sala.—Santa Isabel, 17. Santa Perpetua de la Moguda	21	56	—	—	13	21	Rústica: Cereal 2. ^a
José Lionch Sala.—Cristóbal Colón, 30. Santa Perpetua de la Moguda	22	9.380	—	—	13	14 a	Rústica: Erial 2. ^a
Pedro Rabassó Altayó.—Mn. Camilo Rosell, 43. Santa Perpetua de la Moguda	23	2.340	—	—	13	18	Rústica: Cereal regadío 3. ^a
Ramón Oller Sala.—Santa Isabel, 17. Santa Perpetua de la Moguda	24	3.840	—	—	13	17	Rústica: Cereal regadío 3. ^a
Juan Morral Pagés.—José Jardí, 1. Santa Perpetua de la Moguda	25	4.975	—	—	13	16	Rústica: Cereal regadío 3. ^a
José Banús Borrás.—Mn. Camilo Rosell, 1. Santa Perpetua de la Moguda	26	4.400	—	—	13	15	Rústica: Cereal regadío 3. ^a
Juan Humet Cerdá.—Mn. Camilo Rosell, 40. Santa Perpetua de la Moguda	27	450	—	—	13	12	Rústica: Cereal 2. ^a y almendro 1. ^a
Pedro Soiey Morral.—Balmes, 4. Santa Perpetua de la Moguda	28	1.290	—	—	13	19	Rústica: Regadío 3. ^a y cereal 2. ^a
Manuel Sanllehy Girona.—Paseo San Gervasio, número 5. Barcelona	29	760	—	—	13	37	Rústica: Cereal 2. ^a y regadío 3. ^a
Valentín Bellsola Paradell.—Casa de campo «Can Sirera». Santa Perpetua de la Moguda	30	2.475	—	—	13	11	Rústica: Cereal 3. ^a
Antonio Torredelot Freixas.—Anselmo Clavé, 19. Santa Perpetua de la Moguda	31	11.330	—	—	13	10 a, b, d	Rústica: Cereal 3. ^a y camino.
Manuel Sanllehy Girona.—Paseo San Gervasio, número 5. Barcelona	32	21.490	—	—	13	9 b2, b3, c	Rústica: Cereal 2. ^a y 3. ^a
Herejeros de Mercedes Paradell Puig.—Casa de campo «Can Xiroi». Santa Perpetua de la Moguda	33	2.596	—	—	13	8	Rústica: Cereal 3. ^a
Manuel Sanllehy Girona.—Paseo San Gervasio, número 5. Barcelona	34	13.264	—	—	13	32 a, b, c	Rústica: Cereal 2. ^a y 3. ^a
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos. Calle 27 de Enero. Santa Perpetua de la Moguda	35	1.385	—	—	13	33 a1	Rústica: Cereal 2. ^a y erial 2. ^a

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos. Calle 27 de Enero. Santa Perpetua de la Moguda	36	810	—	—	13	69	Rústica: Erial 1.ª
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos. Calle 27 de Enero. Santa Perpetua de la Moguda	37	7.860	—	—	13	31 a, b	Rústica: Erial 1.ª
Antonia García Llobet.—Casa de campo «Can Viñals». Santa Perpetua de la Moguda	38	3.405	—	—	13	44	Rústica: Cereal 3.ª y erial 1.ª
Valentin Bellsola Paradell.—Casa de campo «Can Sirera». Santa Perpetua de la Moguda	39	856	—	—	13	6	Rústica: Cereal 3.ª
Matias Guarro.—Oicinellas, 41. Barcelona	40	7.437	—	—	13	80	Rústica: Cereal 3.ª
Josefa Brunyó Ribera.—Santa Perpetua	42	90	—	—	13	81 a	Rústica: Cereal 3.ª
Antonio Antuna.—Sabadell	43	2.720	—	—	13	79	Rústica: Cereal 3.ª
José Sirera Fontcuberta.—«Can Sirera». Santa Perpetua de la Moguda	44	153	—	—	13	78	Rústica: Cereal 3.ª
Valentin Bellsola Paradell.—Casa de campo «Can Sirera». Santa Perpetua de la Moguda	45	23.215	—	—	13	5 a	Rústica: Cereal 3.ª
Herederos de Mercedes Paradell Puig.—Casa de campo «Can Xirol». Santa Perpetua de la Moguda	46	21.155	—	—	14	29 a	Rústica: Cereal 3.ª
Mariana Salesa Belfagón.—San Lorenzo, 18. Santa Perpetua de la Moguda	47	2.920	—	—	14	56	Rústica: Cereal 3.ª
Herederos de Mercedes Paradell Puig.—Casa de campo «Can Xirol». Santa Perpetua de la Moguda	48	16.610	—	—	14	28	Rústica: Cereal 3.ª
Herederos de Mercedes Paradell Puig.—Casa de campo «Can Xirol». Santa Perpetua de la Moguda	49	7.875	—	—	14	53	Rústica: Cereal 3.ª
«Serra Pungrau, S. A.».—La Crehueta, sin número. Santa Perpetua de la Moguda	50	3.760	—	—	14	92	Rústica: Cereal 3.ª, regadío 3.ª y urbana.
«Textil Raset, S. A.».—La Crehueta, sin número. Santa Perpetua de la Moguda	51	2.430	—	—	14	96	Rústica: Cereal 3.ª y regadío 3.ª
FACOSA.—La Crehueta, sin número. Santa Perpetua de la Moguda	52	15.290	—	—	15	85	Rústica: Erial y ribazo.
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	53	6.555	—	—	15	21	Rústica: Cereal 4.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	54	24.783	—	—	15	20	Rústica: Cereal 4.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	55	19.880	—	—	15	19	Rústica: Cereal 4.ª y regadío 3.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	56	1.605	—	—	15	18	Rústica: Cereal 4.ª y regadío 2.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	57	1.380	—	—	15	38	Rústica: Frutal.
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	58	362	—	—	15	23	Rústica: Cereal regadío 3.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	59	8.925	—	—	15	25 a	Rústica: Cereal regadío 1.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	60	6.760	—	—	15	3 b1, b2	Rústica: Cereal 2.ª y viña 2.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	61	29.960	—	—	3	17 a1, b1, b2	Rústica: Cereal 1.ª y erial 1.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	62	3.539	OT-205	9.820	2	19	Rústica: Cereal 3.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	63	1.058	OT-206	2.394	2	18 a	Rústica: Cereal 3.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	64	4.108	—	—	2	17 a, b, c	Rústica: Cereal 3.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	65	23.910	—	—	3	18	Rústica: Cereal 3.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	66	55	—	—	2	12	Rústica: Viña 3.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	67	228	—	—	2	11	Rústica: Cereal 3.ª y viña 3.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	68	546	—	—	2	10	Rústica: Cereal 3.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	69	4.280	—	—	2	30	Rústica: Cereal 3.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	70	5.100	—	—	2	9	Rústica: Cereal 3.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	71	24.080	—	—	2	8	Rústica: Viña 4.ª
Ministerio de la Vivienda. Gerencia de Urbanización.—Urgel, 187. Barcelona	72	3.050	—	—	2	9	Rústica: Cereal 3.ª

naderos.—Calle 27 de Enero. Santa Perpetua	E-8	—	12	—	—	—	—	—	Conducción eléctrica	13	69	Rústica: Erial.
José Banús Sagalés.—Mossen Camilo Rossell, 1. Santa Perpetua	E-9	1	21	—	—	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	13	34	Rústica: Cereal 2.ª
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.—Calle 27 de Enero. Santa Perpetua	E-10	16	60	—	—	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	13	69	Rústica: Erial.
Manuel Sanllehi Giróna, P.º San Gervasio, 5. Barcelona	E-11	16	28	—	—	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	13	32	Rústica: Cereal 3.ª
Andrés Clavé Duró.—Casa de campo Can Guillot. Santa Perpetua	E-12	1	33	—	—	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	13	7	Rústica: Cereal 3.ª
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.—Calle 27 de Enero. Santa Perpetua	A-13	—	23	—	—	—	—	—	Conducción de agua	13	31	Rústica: Erial.
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.—Calle 27 de Enero. Santa Perpetua	Te-14	—	12	—	—	—	—	—	Conducción telefónica	13	31	Rústica: Erial.
Valentín Bellsolá Paradell.—Casa de campo Can Sirera. Santa Perpetua	Te-15	—	3	—	—	—	—	—	Conducción telefónica	13	6	Rústica: Cereal 3.ª
Matías Guarro.—Calle Olzinellas, 41. Barcelona	Te-16	—	6	—	—	—	—	—	Conducción telefónica	13	80	Rústica: Cereal 3.ª
Josefa Buixó Ribera.—Santa Perpetua	Te-17	1	10	—	—	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo ..	13	81	Rústica: Cereal 3.ª
Antonia García Llobet. Casa de campo Can Viñals. Santa Perpetua	Te-18	1	21	—	—	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo ...	13	44	Rústica: Cereal 3.ª
Antonia García Llobet. Casa de campo Can Viñals. Santa Perpetua	E-19	2	59	—	—	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	13	44	Rústica: Cereal 3.ª
Valentín Bellsolá Paradell.—Casa de campo Can Sirera. Santa Perpetua	A-20	—	92	—	—	—	—	—	Conducción de agua	13	5	Rústica: Cereal 3.ª
Valentín Bellsolá Paradell.—Casa de campo Can Sirera. Santa Perpetua	Te-21	5	244	—	—	—	—	—	Conducción telefónica, cinco apoyos	13	5	Rústica: Cereal 3.ª
Herederos de Mercedes Paradell Puig.—Casa de campo Can Xirol. Santa Perpetua	Te-22	1	5	—	—	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo ...	14	29	Rústica: Cereal 3.ª

Urbanización.—Calle Urgel, 187. Barcelona	E-34	5	135	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	15	25	Rústica: Cereal regadio 1. ^a
Ministerio de la Vivienda - Gerencia de Urbanización.—Calle Urgel, 187. Barcelona	E-35	4	89	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	15	3	Rústica: Matarral 1. ^a
Ministerio de la Vivienda - Gerencia de Urbanización.—Calle Urgel, 187. Barcelona	E-36	1	5	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	15	3	Rústica: Matarral 1. ^a
Ministerio de la Vivienda - Gerencia de Urbanización.—Calle Urgel, 187. Barcelona	E-37	2	54	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	2	17	Rústica: Cereal 3. ^a
Ministerio de la Vivienda - Gerencia de Urbanización.—Calle Urgel, 187. Barcelona	E-38	2	85	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos ...	2	17	Rústica: Cereal 3. ^a
Ministerio de la Vivienda - Gerencia de Urbanización.—Calle Urgel, 187. Barcelona	Te-39	3	100	—	—	—	Conducción telefónica, tres apoyos.	2	17	Rústica: Cereal 3. ^a
Ministerio de la Vivienda - Gerencia de Urbanización.—Calle Urgel, 187. Barcelona	Te-40	1	23	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo ...	2	19	Rústica: Cereal 3. ^a

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie m ²	Número finca	Superficie m ²			
<i>Término municipal Mollet</i>							
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	1	285	—	—	10	33	Rústica: Cereal 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	2	350	—	—	10	32	Rústica: Viña 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	3	650	—	—	10	17	Rústica: Viña 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	4	838	—	—	10	17	Rústica: Viña 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	5	6.506	—	—	10	10	Rústica: Viña 2. ^a y cereal 3. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	6	4.951	—	—	10	20	Rústica: Viña 2. ^a y cereal 3. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	7	560	—	—	10	50	Rústica: Cereal 3. ^a y viña 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	8	2.190	—	—	10	69	Rústica: Cereal 3. ^a

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado.
	Número finca	Superficie — m ²	Número finca	Superficie — m ²			
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	9	4.930	—	—	10	31	Rústica: Cereal 3. ^a y viña 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	10	3.060	—	—	10	35	Rústica: Viña 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	11	2.922	—	—	10	35	Rústica: Cereal 3. ^a y viña 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	12	7.730	—	—	10	37 a, b	Rústica: Cereal 3. ^a y viña 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	13	3.060	—	—	10	30	Rústica: Cereal 3. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	14	3.470	—	—	10	29 a, b	Rústica: Cereal 3. ^a y viña 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	15	5.980	—	—	10	52 a1, a2, b	Rústica: Cereal 3. ^a y viña 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	15-1	45	—	—	10	26	Rústica: Cereal 3. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	16	4.995	—	—	10	28 a, b	Rústica: Cereal 3. ^a y viña 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	17	5.290	—	—	10	7 a3, c	Rústica: Cereal 3. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	18	5.150	—	—	10	27	Rústica: Cereal 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	19	2.745	—	—	10	28 a1, a2	Rústica: Cereal 2. ^a y cereal regadío 5. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	20	11.695	—	—	10	54 a1, b	Rústica: Cereal 2. ^a y viña 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	20-1	960	—	—	10	50 a1	Rústica: Cereal 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	21	5.410	—	—	10	9 a	Rústica: Cereal regadío 4. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	22	7.195	—	—	10	11	Rústica: Cereal 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	23	11.540	—	—	10	10 a, b	Rústica: Cereal 3. ^a y viña 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	24	22.320	—	—	9	37 a1, b	Rústica: Viña 2. ^a y cereal 3. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	25	8.915	—	—	9	41 a, c, d	Rústica: Cereal 3. ^a y 4. ^a y viña 3. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	25-1	123	—	—	9	91 a1	Rústica: Viña 3. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	25-2	83	—	—	9	3	Rústica: Viña 3. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	26	4.680	—	—	9	5	Rústica: Cereal 4. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	27	595	—	—	9	7	Rústica: Viña 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	28	4.215	—	—	9	8	Rústica: Cereal 3. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	29	4.695	—	—	9	6	Rústica: Cereal 4. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	30	4.740	—	—	9	9	Rústica: Cereal 3. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	31	355	—	—	4	32	Rústica: Viña 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	31-1	36	—	—	4	43 b	Rústica: Viña 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	32	6.160	—	—	4	31	Rústica: Cereal 3. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	33	10.360	—	—	4	30	Rústica: Cereal 2. ^a y 3. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	34	9.240	—	—	4	50	Rústica: Viña 2. ^a

Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	35	8.958	—	—	4	34	Rústica: Cereal 3.ª
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	36	240	—	—	4	45	Rústica: Matorral.
Carmen Lloréns Pérez.—Camí de Parets, número 3. Parets	37	49.205	—	—	4	8	Rústica: Cereal 3.ª y regadío 4.ª
Inmobiliaria Pentagón, S. A.—Rda. General Mitre, número 104. Barcelona	38	5.275	—	—	4	9	Rústica: Cereal 3.ª
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Urgel, 187. Barcelona	39	104	—	—	4	7	Rústica: Cereal 3.ª y 4.ª
José Gou Planas.—Edificio Nuria, 4.º, Urb. Finsobe. Granollers	40	4.148	OT-101	671	5	25	Rústica. Ribazo. Expropiación con respecto de servidumbres.
Merck. — Polígono Industrial «Can Magra». Mollet	41	1.890	OT-102	836	5	25	Rústica. Ribazo. Expropiación con respecto de servidumbres.
Merck. — Polígono Industrial «Can Magra». Mollet	42	5.760	OT-103	242	—	—	Zona industrial: Expropiación con respecto de servidumbres.
Merck. — Polígono Industrial «Can Magra». Mollet	42	5.760	OT-104	693	—	—	Zona industrial: Expropiación con respecto de servidumbres.
Merck. — Polígono Industrial «Can Magra». Mollet	42	5.760	OT-105	1.980	—	—	Zona industrial: Expropiación con respecto de servidumbres.
Merck. — Polígono Industrial «Can Magra». Mollet	42	5.760	OT-106	1.694	—	—	Zona industrial: Expropiación con respecto de servidumbres.
Euromet. — Polígono Industrial «Can Magra». Mollet	42-1	175	OT-106-1	281	—	—	Zona industrial: Expropiación con respecto de servidumbres.
Ayuntamiento de Mollet	41-1	315	—	—	5	25	Vial.
Trabosa. — Polígono Industrial «Can Magra». Mollet	43	409	OT-107	539	—	—	Zona industrial: Expropiación con respecto de servidumbres.
Laboratorio Boringher.—Polígono Industrial «Can Magra». Mollet	44	7.851	OT-108	2.750	—	—	Zona industrial: Expropiación con respecto de servidumbres.
Laboratorio Boringher.—Polígono Industrial «Can Magra». Mollet	44	7.851	OT-109	2.640	—	—	Zona industrial: Expropiación con respecto de servidumbres.
España Industrial, S. A. — Polígono Industrial «Can Magra». Mollet	45	3.309	OT-110	495	—	—	Zona industrial: Expropiación con respecto de servidumbres.
España Industrial, S. A. — Polígono Industrial «Can Magra». Mollet	45	3.309	OT-111	1.584	—	—	Zona industrial: Expropiación con respecto de servidumbres.
España Industrial, S. A. — Polígono Industrial «Can Magra». Mollet	46	443	OT-112	375	—	—	Zona industrial: Expropiación con respecto de servidumbres.
Plastanol Española, S. A.—Polígono Industrial «Can Magarola». Mollet	46-1	368	OT-112-1	316	—	—	Zona industrial: Expropiación con respecto de servidumbres.
Plastanol Española, S. A.—Polígono Industrial «Can Magarola». Mollet	47	655	OT-113	505	—	—	Zona industrial: Expropiación con respecto de servidumbres.
Plastanol Española, S. A.—Polígono Industrial «Can Magarola». Mollet	48	1.940	OT-114	539	—	—	Zona industrial: Expropiación con respecto de servidumbres.
Plastanol Española, S. A.—Polígono Industrial «Can Magarola». Mollet	48	1.940	OT-115	561	—	—	Zona industrial: Expropiación con respecto de servidumbres.

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.				
<i>Término municipal Mollet</i> Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización). — Urgel, 187. Barcelona ...	E-1	1	30	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo ...	10	26	Rústica: Cereal 3.ª

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.				
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización). — Urgel, 187. Barcelona ...	E-2	—	10	—	—	—	Conducción eléctrica	10	7	Rústica: Cereal 2.ª
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización). — Urgel, 187. Barcelona ...	E-3	4	40	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo ...	10	28	Rústica: Cereal 3.ª
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización). — Urgel, 187. Barcelona ...	E-4	1	39	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo ...	10	46	Rústica: Viña 2.ª
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización). — Urgel, 187. Barcelona ...	E-5	1	6	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo ...	4	32	Rústica: Viña 2.ª
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización). — Urgel, 187. Barcelona ...	E-6	—	21	—	—	—	Conducción eléctrica	9	6	Rústica: Cereal 4.ª
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización). — Urgel, 187. Barcelona ...	E-7	1	52	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo ...	9	7	Rústica: Viña 2.ª
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización). — Urgel, 187. Barcelona ...	E-8	1	5	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo ...	9	9	Rústica: Cereal 3.ª
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización). — Urgel, 187. Barcelona ...	E-9	4	24	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo ...	9	6	Rústica: Cereal 4.ª
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización). — Urgel, 187. Barcelona ...	E-10	1	13	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo ...	9	4	Rústica: Viña 3.ª
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización). — Urgel, 187. Barcelona ...	E-11	1	53	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo ...	4	34	Rústica: Cereal 3.ª
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización). — Urgel, 187. Barcelona ...	—	—	—	OT-Te-12	1	40	Conducción telefónica, un apoyo ...	4	34	Rústica: Cereal 3.ª
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización). — Urgel, 187. Barcelona ...	—	—	—	OT-Te-13	1	40	Conducción telefónica, un apoyo ...	4	36	Rústica: Cereal 2.ª

Urbanización). — Urgel, 187. Barcelona ...	—	—	—	OT-Te-14	1	18	Conducción telefónica, un apoyo ...	4	45	Rústica: MT.
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización). — Urgel, 187. Barcelona ...	—	—	—	OT-Te-15	1	25	Conducción telefónica, un apoyo ...	4	37	Rústica: Cereal 2.ª
Inmobiliaria Pentagón, Sociedad Anónima. — Ronda General Mitre, 104. Barcelona ...	A-16	—	22	—	—	—	Conducción de agua	4	9	Rústica: Cereal 3.ª
Inmobiliaria Pentagón, Sociedad Anónima. — Ronda General Mitre, 104. Barcelona ...	Te-17	1	—	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo ...	4	9	Rústica: Cereal 3.ª
Carmen Lloréns Pérez. Camí de Parets, 3. Parets	Te-18	—	21	—	—	—	Conducción telefónica	4	8	Rústica: Cereal 3.ª
Carmen Lloréns Pérez. Camí de Parets, 3. Parets	E-19	4	—	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo ...	4	8	Rústica: Cereal 3.ª
José Gou Planas.—Edificio Nuria, 4.º Urb. Finsobe. Granollers.	Te-20	1	53	—	—	—	Conducción telefónica	5	25	Rústica: Ribazo 2.
Merck. — Polígono Industrial Can Magré.	E-21	4	35	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo ...	—	—	Zona industrial.
Merck. — Polígono Industrial Can Magré. Mollet	E-22	9	—	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos.	—	—	Zona industrial.
Merck. — Polígono Industrial Can Magré. Mollet	E-23	9	—	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos.	—	—	Zona industrial.
Merck. — Polígono Industrial Can Magré. Mollet	E-24	—	83	—	—	—	Conducción eléctrica	—	—	Zona industrial.
Trabosa.—Polígono Industrial Can Magré. Mollet	A-25	—	52	—	—	—	Conducción de agua	—	—	Zona industrial.
Trabosa.—Polígono Industrial Can Magré. Mollet	Te-26	1	43	—	—	—	Conducción telefónica	—	—	Zona industrial.
Merck. — Polígono Industrial Can Magré. Mollet	E-27	—	144	—	—	—	Conducción eléctrica	—	—	Zona industrial.
España Industrial, Sociedad Anónima. — Polígono Industrial Can Magré. Mollet.	Te-28	7	25	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo, una cámara	—	—	Zona industrial.
España Industrial, Sociedad Anónima. — Polígono Industrial Can Magré. Mollet.	Te-29	7	12	—	—	—	Conducción telefónica un apoyo, una cámara	—	—	Zona industrial.
España Industrial, Sociedad Anónima. — Polígono Industrial Can Magré. Mollet.	Te-30	—	30	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo ...	—	—	Zona industrial.

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.				
Plastanol Española, Sociedad Anónima. — Polígono Industrial Can Magarola. Mollet	Te-30-1	1	23	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo ...	—	—	Zona industrial.
Plastanol Española, Sociedad Anónima. — Polígono Industrial Can Magarola. Mollet	E-31	—	56	—	—	—	Conducción eléctrica	—	—	Zona industrial.
Plastanol Española, Sociedad Anónima. — Polígono Industrial Can Magarola. Mollet	E-32	—	75	—	—	—	Conducción eléctrica	—	—	Zona industrial.
Maderas Sallent, S. A. Polígono Industrial Can Magarola. Mollet	32-1	—	19	—	—	—	Conducción eléctrica	—	—	Zona industrial.
Plastanol Española, Sociedad Anónima. — Polígono Industrial Can Magarola. Mollet	T-33	2	50	—	—	—	Conducción telefónica, dos apoyos.	—	—	Zona industrial.
Río Tenas	E-34	9	—	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos.	—	—	Dominio público.
Río Tenas	E-35	9	—	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos.	—	—	Dominio público.
Río Tenas	E-36	4	—	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo ...	—	—	Dominio público.
Río Tenas	E-37	4	—	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo ...	—	—	Dominio público.
Río Tenas	E-38	4	—	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo ...	—	—	Dominio público.

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie — m ²	Número finca	Superficie — m ²			
<i>Término municipal Parets del Vallés</i>							
José Pellicer Guitet.—Can Gorgui, Montmeló ...	1	3.320	OT-121	792	—	—	Zona industrial de Parets. Expropiación con respeto de servidumbres.
	—	—	OT-122	1.023	—	—	Zona industrial de Parets. Expropiación con respeto de servidumbres.
José Pellicer Guitet.—Can Gorgui, Montmeló ...	2	875	OT-119	220	—	—	Zona industrial de Parets. Expropiación con respeto de servidumbres.
	—	—	OT-120	550	—	—	Zona industrial de Parets. Expropiación con respeto de servidumbres.
José Pellicer Guitet.—Can Gorgui, Montmeló ...	3	1.180	OT-123	320	—	—	Zona industrial de Parets. Expropiación

	—	—	OT-125	524	—	—	con respeto de servidumbres. Zona industrial de Parets. Expropiación con respeto de servidumbres.
José María Torredelot (PICMIN).—Polígono industrial sector autopista. Parets	4	4.140	OT-116	1.155	—	—	Zona industrial de Parets. Expropiación con respeto de servidumbres.
	—	—	OT-117	385	—	—	Zona industrial de Parets. Expropiación con respeto de servidumbres.
	—	—	OT-118	792	—	—	Zona industrial de Parets. Expropiación con respeto de servidumbres.
	—	—	OT-207	9.900	—	—	Zona industrial de Parets. Expropiación con respeto de servidumbres.
José María Torredelot (PICMIN).—Polígono industrial sector autopista. Parets	5	2.100	OT-126	638	—	—	Zona industrial de Parets. Expropiación con respeto de servidumbres.
	—	—	OT-127	231	—	—	Zona industrial de Parets. Expropiación con respeto de servidumbres.
Martini Rossi, S. A.—Polígono industrial «Can Magarola». Mollet	6	620	OT-128	198	—	—	Zona industrial de Parets. Expropiación con respeto de servidumbres.
	—	—	OT-129	170	—	—	Zona industrial de Parets. Expropiación con respeto de servidumbres.
Tintorería Ibérica de Peletería (TIPEL).—Polígono industrial sector autopista. Parets	8	2.870	OT-208	11.375	—	—	Zona industrial de Parets.
Tintorería Ibérica de Peletería (TIPEL).—Polígono industrial sector autopista. Parets	9	1.070	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
Jaime Pelegrí Castells.—Montmeló	10	1.320	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
Piensos Codina, S. A.—Polígono industrial sector autopista. Parets	11	3.911	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
Esteban Fonolleda.—Can Fonolleda. Parets	12	605	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
Esteban Fonolleda.—Can Fonolleda. Parets	13	6.176	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
Dragados y Construcciones, S. A.—Polígono industrial sector autopista. Parets	14	11.310	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
Oxígeno de Levante, S. A.—Polígono industrial sector autopista. Parets	15	5.290	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
Technal Ibérica, S. A.—Polígono industrial sector autopista. Parets	16	4.320	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
Francisco Guasch.—Montmeló	17	1.590	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
Empresas Biosca.—Polígono industrial sector autopista. Parets	18	1.370	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
Oxígeno de Levante, S. A.—Polígono industrial sector autopista. Parets	19	1.580	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
Pedro Gurri Guasch.—Sant Crist, 52. Montmeló.	20	3.414	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
Montserrat Serra.—Pintor Fortuny, 11.—Montmeló	21	4.986	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
Salvador Fontanet.—Can Martí Fontanet. Parets.	23	1.620	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
Aditivos, S. A.—Polígono industrial sector autopista. Parets	22	1.500	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
Carmen Sors Fonolleda.—Can Sala. Montmeló.	24	8.020	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
José Butjosa Tintó. Can Butjosa. Parets	25	2.200	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
José Butjosa Tintó. Can Butjosa. Parets	26	4.092	—	—	—	—	Zona industrial de Parets.
Polígono Industrial, S. A.—Parets	—	—	OT-124	490	—	—	Zona industrial de Parets.

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.				
<i>Término municipal Parets del Vallés</i>										
José María Torredelot (Picmin).—Polígono Industrial, Sector Autopista. Parets.	E-1	4	32	—	—	—	—	—	Zona industrial.	

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.				
José María Torredelfot (Picmin).—Polígono Industrial, Sector Autopista. Parets.	A-2	—	25	—	—	—	Conducción de agua	—	—	Zona industrial.
Tintorería Ibérica de Peletería (Tipel).—Polígono Industrial, Sector Autopista. Parets	Te-3	—	75	—	—	—	Conducción telefónica	—	—	Zona industrial.
Jaime Pelegrí Castells. Montmeló	Te-4	—	20	—	—	—	Conducción telefónica	—	—	Zona industrial.
Oxígeno de Levante, Sociedad Anónima.—Polígono Industrial, Sector Autopista. Parets	E-5	18	145	—	—	—	Conducción eléctrica, tres apoyos.	—	—	Zona industrial.
Oxígeno de Levante, Sociedad Anónima.—Polígono Industrial, Sector Autopista. Parets	E-6	—	10	—	—	—	Conducción eléctrica	—	—	Zona industrial.
Pedro Cuní Guasch.—Calle Sant Crist, número 52. Montmeló.	E-7	32	175	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos.	—	—	Zona industrial.
Technal Ibérica, S. A. Polígono Industrial, Sector Autopista. Parets	Te-8	1	80	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo ...	—	—	Zona industrial.
Francisco Guasch. — Montmeló	E-9	8	45	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos.	—	—	Zona industrial.
Empresas Biosca.—Polígono Industrial, Sector Autopista. Parets	E-10	2	92	—	—	—	Conducción eléctrica, dos apoyos.	—	—	Zona industrial.
Empresas Biosca.—Polígono Industrial, Sector Autopista. Parets	Te-11	6	75	—	—	—	Conducción telefónica una cámara.	—	—	Zona industrial.

Comisaría de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas (C. 6.784)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Gil Gil, en nombre y representación de «Compañía Internacional de Bienes Raíces, Sociedad Anónima», calle Goya, 47, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Práctica de deportes náuticos.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Moros.

Términos municipales en que radicarán las obras: Vegas de Matute (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Viala Valero.—4.461-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Folgueiras Conde.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Castro.

Término municipal en que radicarán las obras: Mugia (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los re-

feridos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 18 de enero de 1975.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—679-C.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Fibras Minerales, S. A.»; con domicilio en Azuqueca de Henares (Guadalajara). Representado por don Eugenio Frutos Valenzuela; con domicilio en chalets de Ingenieros, Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 18.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Término municipal en que radican las obras: Azuqueca de Henares (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por la de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo (sita en Madrid, Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que, tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 10.006/1974).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.—El Comisario-Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—9-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pú-

blica la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Doctor en Medicina y Cirugía de don Juan José López Ibor, por extravío del que le fué expedido en 30 de julio de 1932.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación de dicho título.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Secretario, C. Cucarella.—508-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Prolongar la línea en construcción de Mesón del Viento a Puentes de García Rodríguez, como parte del sistema de interconexión a 380 KV. de las centrales térmicas de Sabón y Puentes de García Rodríguez para enlace con el sistema a dicha tensión del Norte de España.

Características: Aérea, Trifásica, a 380 kilovatios de tensión nominal, origen en central nuclear de Regodola, Jove, en Lugo. Final en central de «Endesa», en Puentes de García Rodríguez. Longitud de 44 kilómetros, correspondiendo 35 a la provincia de Lugo y nueve a la de La Coruña. Simple circuito dúplex, en conductor de aluminio-acero de 548,06 milímetros cuadrados de sección, suspendido por cadenas de aisladores de vidrio de 21 y 22 elementos, para una tensión de descarga bajo lluvia de 790 y 820 KV. y apoyos de perfiles de acero laminado. Disposición de los conductores en triángulo. Protección de la línea con cable de tierra de acero de 50 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 90.288.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 2 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—36-D.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente: AT. 166/74).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 4 de la línea de M. T. «San Andrés de Geve-Cendona» hasta el C. de T. que se proyecta en «Industrias Lácteas Geve», del término municipal de Pontevedra.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la central lechera, así como mejorar el servicio en aquella zona.

Características principales: La línea será a 20 kV., de 1.115 metros de longitud, y con una potencia a transportar de 3.768 kW.

Un transformador de 100 kVA., relación de transformación 20.000/10.000/38-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 957.550 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 11 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—4.359-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente: AT. 165/74).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el centro de transformación de Riobó hasta el de Balboa, en el término municipal de La Estrada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica, así como dar una mayor agilidad en las maniobras de M. T., en la zona.

Características principales: La línea será a 20 kV., de 2.382 metros de longitud, con una potencia a transportar de 1.000 kVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 338.050 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 11 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—4.360-D.

SANTANDER

Sección de Minas

Por la Sociedad «Agruminsa» (Minas de Santander) se ha solicitado se instruya expediente de expropiación forzosa para la ocupación de veintitrés fincas situadas en el pueblo de Cabárceno, del término municipal de Penagos, de esta provincia de Santander, necesaria para la ampliación de la balsa de decantación de fangos de la concesión minera «Alicia», cuyo propietario es la Sociedad «Agruminsa» (Minas de Santander), y a los efectos de lo que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de

16 de diciembre de 1974, y 17 y 19 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria acuerda abrir información pública por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, que se efectuará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en los diarios de Santander y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Penagos y de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de esta provincia.

La descripción de las fincas a expropiar es la siguiente:

Descripción de las fincas incluidas en expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de la «Balsa Alicia», en el pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos-Mies de Cavadilla

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 275.

Propietario: Antonio Vega Pontones. Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 5 áreas 40 centiáreas.

Superficie a expropiar: 5 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., Pedro González Vega; S., E. y O., José Luis Ceballos Fernández.

Llevador de la finca: José L. Ceballos Fernández.

Líquido imponible: 1.590 pesetas.

Clase de cultivo: Praderío de 3.ª

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 272.

Propietaria: María de la Hoz Cuesta. Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 20 áreas 60 centiáreas.

Superficie a expropiar: 20 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., herederos de Leocadio Ceballos; S., José Luis Ceballos Fernández; E., Pedro González Vega, y O., Martina Quintana y herederos de Leocadio Ceballos.

Llevador de la finca: José L. Ceballos Fernández.

Líquido imponible: 1.590 pesetas.

Clase de cultivo: Praderío de 3.ª

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 271.

Propietaria: Martina Quintana Perales. Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: Ocho áreas.

Superficie a expropiar: Ocho áreas.

Linderos: N., herederos de Leocadio Ceballos; S. y E., María de la Hoz Cuesta, y O., José Luis Ceballos Fernández.

Llevador de la finca: José L. Ceballos Fernández.

Líquido imponible: 1.590 pesetas.

Clase de cultivo: Praderío de 3.ª

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 273.

Propietaria: Isabel Pino Ceballos. Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 70 áreas 60 centiáreas.

Superficie a expropiar: 28 áreas 10 centiáreas.

Linderos: N., herederos de Leocadio Ceballos; S. y E., José Agudo Aspiazu, y O., José Luis Ceballos Fernández y María de la Hoz Cuesta.

Llevadora de la finca: La misma dueña.

Líquido imponible: 1.590 pesetas.

Clase de cultivo: Praderío de 3.ª

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 274.

Propietario: José Agudo Aspiazu. Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 18 áreas 40 centiáreas.

Superficie a expropiar: 18 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N. y E., Isabel Pino Ceballos; S., José L. Ceballos Fernández y más terreno del propio dueño, y O., José L. Ceballos Fernández.

Llevador de la finca: José L. Ceballos Fernández.

Líquido imponible: 1.590 pesetas.

Clase de cultivo: Praderío de 3.ª

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 265.

Propietario: Federico Ceballos Fernández.

Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 12 áreas.

Superficie a expropiar: Cuatro áreas.

Linderos: N. y S., Milagros Pino Ceballos; E. y O., María de la Hoz Cuesta.

Llevador de la finca: El mismo dueño.

Líquido imponible: 2.350 pesetas.

Clase de cultivo: Cultivo de 3.ª

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 261.

Propietaria: Milagros Pino Ceballos. Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 43 áreas 40 centiáreas.

Superficie a expropiar: 11 áreas 52 centiáreas.

Linderos: N. y O., «Agrupación Minera, S. A.»; S., Zoilo Quintana y Sebastián Fernández, y E., Sebastián Fernández.

Llevador de la finca: Luciano Samperio.

Líquido imponible: 1.590 pesetas.

Clase de cultivo: Praderío de 3.ª

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 262.

Propietaria: Milagros Pino Ceballos. Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 24 áreas 20 centiáreas.

Superficie a expropiar: 24 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., S. y E., «Agrupación Minera, S. A.», y O., más terreno del mismo dueño.

Llevador de la finca: Luciano Samperio.

Líquido imponible: 1.590 pesetas.

Clase de cultivo: Praderío de 3.ª

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 299.

Propietario: Joaquín Pontones Aspiazu. Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 11 áreas.

Superficie a expropiar: Dos áreas.

Linderos: N., Milagros Pino Ceballos; S., Eustasio Llanes Gil; E., Sebastián Fernández Fernández, y O., Jesús Oti Rodríguez, hoy «Agrupación Minera, S. A.»

Llevador de la finca: El mismo dueño.

Líquido imponible: 1.590 pesetas.

Clase de cultivo: Praderío de 3.ª

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 264.

Propietario: Sebastián Fernández Fernández.

Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 18 áreas 40 centiáreas.

Superficie a expropiar: 18 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., «Agrupación Minera, Sociedad Anónima»; S., Zoilo Quintana Gutiérrez; E., Milagros Pino Ceballos y Zoilo Quintana Gutiérrez, y O., Federico Ceballos Fernández.

Llevador de la finca: Luciano Samperio.
Líquido imponible: 1.590 pesetas.
Clase de cultivo: Praderío de 3.^a

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 268.

Propietario: Sebastián Fernández Fernández.

Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 17 áreas 60 centiáreas.

Superficie a expropiar: 17 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., «Agrupación Minera, Sociedad Anónima»; S., Zoilo Quintana Gutiérrez, E., más terreno del mismo dueño, y O., David Loricera, Rafael de la Hoz, Gregorio Lamagrande y Zoilo Quintana.

Llevador de la finca: Luciano Samperio.
Líquido imponible: 1.590 pesetas.
Clase de cultivo: Praderío de 3.^a

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 276.

Propietario: Sebastián Fernández Fernández.

Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 4 áreas 40 centiáreas.

Superficie a expropiar: 4 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., María de la Hoz Cuesta; S. y O., Zoilo Vega Santa Cruz, y E., Pedro González Vega.

Llevador de la finca: José Luis Ceballos Fernández.

Líquido imponible: 1.590 pesetas.
Clase de cultivo: Praderío de 3.^a

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 290.

Propietario: Zoilo Quintana Gutiérrez.

Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 58 áreas 20 centiáreas.

Superficie a expropiar: Una área.

Linderos: N., Milagros Pino Ceballos y Gregorio Lamagrande; S., camino de servidumbre a fincas y Gregorio Lamagrande; E., camino de servidumbre a fincas, y O., Romualda de la Hoz Teja.

Llevador de la finca: Pedro González Vega.

Líquido imponible: 1.590 pesetas.
Clase de cultivo: Praderío de 3.^a

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 291.

Propietario: Gregorio Lamagrande Quintana.

Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 3 áreas 60 centiáreas.

Superficie a expropiar: Una área.

Linderos: N., Rafael de la Hoz Teja; S., Zoilo Quintana Gutiérrez; E., Milagros Pino Ceballos, y O., Sebastián Fernández Fernández.

Llevador de la finca: El propio dueño.
Líquido imponible: 2.350 pesetas.
Clase de cultivo: Cultivo de 3.^a

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 286.

Propietaria: Luisa Pontones Aspiazu.

Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 21 áreas 20 centiáreas.

Superficie a expropiar: 21 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., Zoilo Vega Santa Cruz; S., más terreno del mismo dueño; E., José L. Ceballos Fernández, y O., Sebastián Fernández Fernández.

Llevador de la finca: El propio dueño.
Líquido imponible: 1.590 pesetas.
Clase de cultivo: Praderío de 3.^a

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 287.

Propietaria: Luisa Pontones Aspiazu.

Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 21 áreas 20 centiáreas.

Superficie a expropiar: 14 áreas.

Linderos: N., con más terreno de la misma; S., camino de servidumbre a fincas; E., José L. Ceballos Fernández, y O., Sebastián Fernández Fernández.

Llevador de la finca: El propio dueño.
Líquido imponible: 1.590 pesetas.
Clase de cultivo: Praderío de 3.^a

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 268.

Propietario: David Loricera García.

Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 18 áreas 40 centiáreas.

Superficie a expropiar: 13 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., E. y O., Milagros Pino Ceballos, y S., María de la Hoz Cuesta y Federico Ceballos.

Llevador de la finca: Jesús Miranda Villegas.

Líquido imponible: 1.590 pesetas.
Clase de cultivo: Praderío de 3.^a

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 285.

Propietario: Zoilo Vega Santa Cruz.

Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 21 áreas 20 centiáreas.

Superficie a expropiar: 21 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., José Luis Ceballos; S., Milagros Pino Ceballos; E., «Agrupación Minera, S. A.», y O., Luisa Pontones Aspiazu.

Llevador de la finca: El propio dueño.
Líquido imponible: 1.590 pesetas.
Clase de cultivo: Praderío de 3.^a

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 443.

Propietario: Zoilo Vega Santa Cruz.

Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 4 áreas 40 centiáreas.

Superficie a expropiar: 4 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., Sebastián Fernández Fernández; S., José Luis Ceballos Fernández; E., Pedro González Vega, y O., María de la Hoz Cuesta.

Llevador de la finca: José Luis Ceballos Fernández.

Líquido imponible: 1.590 pesetas.
Clase de cultivo: Praderío de 3.^a

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 278.

Propietario: José Luis Ceballos Fernández.

Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 16 áreas 20 centiáreas.

Superficie a expropiar: 1 área 20 centiáreas.

Linderos: N., más terreno del propio dueño y herederos de Leocadio Ceballos; S., Rafael de la Hoz Teja; E., más terreno del propio dueño, y O., Luisa Pontones Aspiazu.

Llevador de la finca: El mismo dueño.
Líquido imponible: 1.590 pesetas.
Clase de cultivo: Praderío de 3.^a

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 277 (subdividida).

Propietario: José Luis Ceballos Fernández.

Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 2 hectáreas 45 áreas y 80 centiáreas.

Superficie a expropiar: Una hectárea 30 áreas.

Linderos: N. y O., herederos de Leocadio Ceballos; S., Rafael de la Hoz Teja y Zoilo Vega Santa Cruz, y E., José Agudo Aspiazu.

Llevador de la finca: El mismo dueño.

Líquido imponible: 3.226 pesetas.
Clase de cultivo: Praderío 3.^a y erial.

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 437.

Propietario: José Agudo Aspiazu.

Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 91 áreas 20 centiáreas.

Superficie a expropiar: 12 áreas 56 centiáreas.

Linderos: N., herederos de Leocadio Ceballos; S., José Luis Ceballos; E., Benigno Miranda y Emilio Vega, y O., Pedro González Vega y José Agudo Aspiazu.

Llevador de la finca: El mismo dueño.

Líquido imponible: 1.590 pesetas.
Clase de cultivo: Praderío de 3.^a

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 287.

Propietario: Rafael de la Hoz Teja.

Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 5 áreas 80 centiáreas.

Superficie a expropiar: 2 áreas 10 centiáreas.

Linderos: N., David Loricera; S., Gregorio Lamagrande; E., Sebastián Fernández, y O., María de la Hoz Cuesta.

Llevador de la finca: Adolfo Lamagrande.

Líquido imponible: 1.590 pesetas.
Clase de cultivo: Praderío de 3.^a

Descripción del plano parcelario del Catastro: Polígono número 1, parcela número 442.

Propietaria: María de la Hoz Cuesta.

Situación: Mies de Cavadilla, pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

Superficie según Catastro: 4 áreas 20 centiáreas.

Superficie a expropiar: 1 área 10 centiáreas.

Linderos: N., David Loricera; S., Milagros Pino Ceballos; E., Rafael de la Hoz Teja, y O., Federico Ceballos Fernández.

Llevador de la finca: Federico Ceballos Fernández.

Líquido imponible: 2.350 pesetas.
Clase de cultivo: Praderío de 3.^a

Lo que se advierte para general conocimiento y para que las personas interesadas puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación, así como para oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación, como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También, y a los solos efectos de una subsanación de errores, podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria cualquier persona natural o jurídica, para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Santander, 20 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Joaquín Sagastiberri Arcelus.—276-D.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos, «Unión Inversora del Mediterráneo, S. A.» (UNINVER), por escritura pública de fecha 4 de abril de 1974:

Cuatrocientos mil acciones ordinarias al portador, totalmente liberadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 800.001 al 1.200.000, ambos inclusive, el 50 por 100 de los cuales es intransferible a extranjeros.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de abril de 1974.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de diciembre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández. Visto bueno, el Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—535-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 3.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.980.001 al 5.980.000, emitidas por la «Compañía Dragados y Construcciones, S. A.» Barcelona, 15 de enero de 1975.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—134-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 111.963 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 35.540.606 al 35.652.568, emitidas por la Compañía «Unión Eléctrica, S. A.»

Barcelona, 15 de enero de 1975.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—135-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 632.758 acciones al portador, serie D, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 17.289.942 al 17.922.699, emitidas por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Barcelona, 15 de enero de 1975.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—136-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 99.608 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 996.073 al 1.095.680, emitidas por la Compañía «Industria y Navegación, S. A.»

Barcelona, 15 de enero de 1975.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—137-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 76.000 acciones al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 76.000, emitidas por la Compañía «Viviendas y Oficinas, Sociedad Anónima».

Barcelona, 15 de enero de 1975.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—138-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 4.000 acciones al portador, de 25.000 pesetas nominales cada

una, números 1 al 4.000, emitidas por la Compañía «Cedralca, S. A.»

Barcelona, 15 de enero de 1975.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—139-5.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTO-
RES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA**

Don José Arqué Sánchez causó baja total voluntaria en el ejercicio de la profesión en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público como consecuencia de la solicitud de devolución de fianza por el interesado, y a fin de que puedan producirse reclamaciones contra la misma, en el plazo de tres meses.

Barcelona, 31 de diciembre de 1974.—El Presidente, José Mas Santacréu.—51-D.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTO-
RES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON,
NAVARRA Y RIOJA**

Aviso

Habiendo sido solicitada por los herederos del que fué Gestor adscrito a este Colegio don José Joaquín Castiella Azcona, la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que, dentro del plazo de tres meses, puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 8 de enero de 1975.—El Presidente, José Luis Castilla Alcubilla.—544-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de febrero próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 3 y 5 por 100, exentas de impuestos, y 5 por 100, con impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de mayo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 18 de enero de 1975.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—149-1.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

BILBAO

El Banco Industrial de Bilbao comunica el extravío del resguardo de depósito de bonos de Caja, a nombre de doña María Teresa Zuluoga Arbidé, emisión 1 de octubre de 1973, número A 346/1609893, apercibiendo de que si no se formula oposición en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se emitirá un duplicado del resguardo de depósito referido, quedando el Banco relevado de cualquier responsabilidad.

Madrid, 17 de enero de 1975.—534-C.

BANCO PASTOR

MADRID

Central de Valores

Extraviados los resguardos de depósito de esta sucursal propiedad de don Luis Fernández de Angulo y Semprún, número 5.032.120, de 19.000 pesetas nominales en acciones «Aviación y Comercio»; número 5.535.892, de 1.000 pesetas nominales, en acciones «Banco Exterior de España»; número 5.528.950, de 53.500 pesetas nominales, en acciones «Telefónica»; número 5.526.014, de 75.000 pesetas nominales, en acciones «Fenosa»; número 5.037.645, de 4.000 pesetas nominales, en acciones «Industria y Navegación»;

número 5.529.460, de 13.500 pesetas nominales, en acciones «Metalúrgica de Santa Ana»; número 5.531.883, de 5.000 pesetas nominales, en acciones «Hidroala»; propiedad de doña Pilar Barreiro Villar y don Ismael Martínez Barreiro, número 5.033.143, de 60.000 pesetas nominales, en acciones Banco de Granada, se anuncia al público para que si en el plazo de treinta días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no aparece reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de enero de 1975.—Santiago Agraz Herrera.—539-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)**

Dividendo activo

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 31 de diciembre de 1941 y demás disposiciones complementarias, ha acordado distribuir entre los accionistas de la Entidad un Dividendo activo complementario, con cargo a los beneficios del pasado ejercicio 1974, según el siguiente detalle:

Acciones números 1 al 1.898.182, 47,49 pesetas líquidas por acción.

Acciones números 1.898.183 al 2.277.819, 39,78 pesetas líquidas por acción.

El indicado dividendo se hará efectivo, a partir del día 1 de febrero de 1975, en las oficinas del Banco en Madrid, Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria y Zaragoza y en cualquier sucursal del Banco de Santander.

Madrid, 21 de enero de 1975.—El Presidente, Emilio Botín.—694-C.

BANCO GUIPUZCOANO

Junta general de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas del Banco que, por no haberse solicitado número suficiente de tarjetas de admisión, la Junta general convocada no podrá celebrarse en primera convocatoria el día 27 del corriente mes de enero. Por tanto, el Consejo de Administración anuncia que se celebrará la Junta general, en segunda convocatoria, el sábado día 1 (primero de febrero), a las doce horas, en el Teatro Victoria Eugenia, paseo de la República Argentina, de San Sebastián.

Son valederas las tarjetas de admisión expedidas hasta el presente.

San Sebastián, 22 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo, José María Aguirre Gonzalo.—183-5.

PUBLICACIONES CONTROLADAS, S. A.

Fusión

En Junta universal de socios celebrada el día 31 de diciembre de 1974 se acordó por unanimidad realizar la fusión de «Publicaciones Controladas, S. A.», con «Artes Gráficas F. M., S. A.», mediante la absorción de ésta por aquella en las condiciones fijadas por la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1974, sobre aplicación de los beneficios que por la concentración de Empresas se establece en el Decreto de 25 de noviembre de 1971. La escritura se formalizará transcurrido el plazo previsto en la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Madrid, 2 de enero de 1975.—El Presidente, Julio García-Peri.—549-C.

1.ª 23-1-1975

ARTES GRAFICAS F. M., S. A.*Fusión*

En Junta universal de socios celebrada el día 31 de diciembre de 1974 se acordó por unanimidad realizar la fusión de «Artes Gráficas F. M., S. A.», con «Publicaciones Controladas, S. A.», mediante la absorción de aquella por ésta, en las condiciones fijadas por Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1974, sobre aplicación de los beneficios que por la concentración de Empresas se establece en el Decreto de 25 de noviembre de 1971. La escritura se formalizará transcurrido el plazo previsto en la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Madrid, 2 de enero de 1975.—El Presidente, Julio García-Peri.—550-C.

1.ª 23-1-1975

PORTO, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Porto, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 10 de febrero de 1975, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, en el local social, plaza de Cervantes, 12, bajo, de la ciudad de Santiago de Compostela, y en segunda convocatoria, en el mismo local y a la misma hora, el día 11 de febrero de 1975, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la Gerencia.
- 2.º Asuntos varios.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Santiago de Compostela, 16 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, P. P., el Director Gerente, Ricardo Álvarez Porto.—543-C.

CAPESA**MAQUINARIA, TRANSPORTES Y VOLADURAS, S. A.**

En Junta universal extraordinaria, celebrada el 10 de enero de 1975 de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos propios y en el 55 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se ha acordado modificar la razón social de la Entidad, adoptando la denominación de «Gravel, S. A.», que en lo sucesivo sustituirá a la que hasta ahora ostentaba.

Gandía, 10 de enero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Sanchis Bel-Lan.—529-C.

GIRCAN, S. A.

Por acuerdo adoptado en Junta general universal de accionistas celebrada el día 30 de septiembre de 1974, previa aprobación del Balance referido al mismo día, el capital de esta Sociedad ha sido reducido a la suma de seiscientos mil pesetas.

Los actuales títulos representativos del capital social serán reducidos mediante el estampillado de los mismos a su nuevo valor de cien pesetas, con restitución a los socios del equivalente de esta reducción por la entrega en efectivo.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo cien de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se fija el plazo de tres meses a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Estado» para el estampillado de los títulos, declarándose nulos los que no lo fueran dentro de dicho plazo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas vigente se hace público para general conocimiento.

Málaga, 3 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Girón Setien.—468-C.

y 3.ª 23-1-1975

COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

La Junta general se celebrará en segunda convocatoria el sábado, día 25, a las doce de la mañana

No habiéndose alcanzado el quórum que determina el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 18 de los Estatutos, el Consejo de Administración advierte a los señores accionistas que tal como se prevé en la convocatoria, la Junta general se celebrará el próximo día 25 de enero, a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, en el Palacio de los Deportes, avenida de Felipe II.

Medios de transporte

Metro: Estaciones Goyá (salida Felipe II) y Manuel Becerra (salida plaza de Roma).

Autobuses: Número 2 (avenida de Reina Victoria-plaza Roma), número 2 (avenida de Reina Victoria-Doctor Esquerdo), número 12 (plaza de Roma-plaza de Cristo Rey), número 15 (Doctor Esquerdo-San Amaro), número 21 (barrio El Salvador-paseo Rosales), número 26 (Tirso de Molina-Diego de León), número 28 (plaza de la Independencia-Emilio Muñoz), número 29 (avenida Felipe II-Santiago Apóstol), número 30 (avenida Felipe II-Moratallaz), número 38 (plaza de Roma-San Blas), número 43 (Bravo Murillo-plaza de Roma), número 53 (barrio Blanco-Puerta del Sol), número 58 (Diego de León-Peña Prieta), número 61 (Narváez-Moncloa), Circular (Cuatro Caminos-Doctor Esquerdo-Atocha-Puerta de Toledo - Moncloa - Cuatro Caminos).

Microbuses: M-1 (plaza Isabel II-plaza de Toros), M-7 (Arapiles-Parque San Juan Bautista), M-8 (plaza de España-barrio de la Concepción).

Acceso.—Por avenida de Felipe II, sin número y Fuente del Berro, sin número. Información.—Para cualquier detalle complementario sobre la Junta los señores accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Accionistas, avenida de José Antonio, 28, teléfono 221 93 81, Madrid-13.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Consejo de Administración.—681-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

Capital suscrito y desembolsado:
1.650.000.000 de pesetas

BARCELONA

Domicilio social: Ronda General Mitre, 126

Sociedad de Empresas autorizadas por el Ministerio de Hacienda, en la que participan «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», y «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con el 50 por 100 cada una de ellas.

Objeto social: Producción de energía eléctrica destinada a las Sociedades miembro.

Suscripción pública de 385.000.000 de pesetas en 38.500 obligaciones simples de 10.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: El 8,8563 por 100 anual, con impuestos a cargo del obligacionista. Estos impuestos están desgravados en el 95 por 100, lo que representa una renta líquida anual del 8,75 por 100.

Cupones: Semestrales, con vencimiento el 27 de enero y el 27 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 27 de julio de 1975.

Amortización: En el plazo máximo de diez años, mediante nueve sorteos anuales consecutivos, comenzando el segundo año de la emisión, a base de anualidad constante, compuesta de interés y cuota de reembolso.

Reembolso: A la par.

Privilegios tributarios: Ha sido concedida a esta emisión la desgravación pro-

visional del 95 por 100 en los impuestos sobre las Rentas del Capital y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al amparo del Decreto-ley de 19 de octubre de 1961.

La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha declarado aptas dichas obligaciones para la materialización de reservas de las Mutualidades Laborales e Instituto Nacional de Previsión y Compañías de Seguros y para inversiones de las Cajas de Ahorro.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en las Bolsas de Barcelona, Madrid y Bilbao.

Se constituirá el Sindicato de Obligacionistas, de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1951, siendo designado Comisario don Ricardo de Rabassa Arguera.

La suscripción pública quedará abierta el día 27 de enero de 1975, pudiendo declararse cerrado tan pronto la emisión haya sido cubierta.

La emisión ha sido suscrita por:

- Caja de Ahorros «Sagrada Familia».
- Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Lérida.
- Caja de Ahorros de Manresa.
- Caja de Ahorros Layetana de Mataró.
- Caja de Ahorros de Sabadell.
- Caja de Ahorros Provincial de Tarragona.
- Caja de Ahorros de Tarrasa.
- Caja de Ahorros del Penedés.

Barcelona, 14 de enero de 1975.—Términos del Besós, S. A.—Director general, José María Badía Batalla.—682-C.

PLASTICOS Y RIEGOS, S. A.

(RIPLAST, S. A.)

CORDOBA

Convocatoria a Junta general extraordinaria

De conformidad con lo que determinan los Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria, conforme al orden siguiente:

Orden del día

- a) Renovación del Consejo de Administración.
- b) Modificación de Estatutos.
- c) Desembolso de dividendos pasivos.
- d) Estudio de nueva reestructuración de la Empresa.
- e) Ruegos y preguntas.

La Junta tendrá lugar en la sala de Juntas del Restaurante Caballo Rojo, sito en la calle Cardenal Herrero, número 23, de Córdoba, en primera convocatoria, el día 6 de febrero, a las diez horas, y de no poder constituirse válida, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente en el lugar indicado.

Córdoba, 13 de enero de 1975.—El Consejero-Delegado de Plásticos y Riegos, Sociedad Anónima, Rafael Mariscal Martínez.—693-C.

FRUITERA BAGES, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 5 de febrero de 1975, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el siguiente, día 6, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Manresa (Barcelona), calle San José, números 47-49, con sujeción al siguiente orden del día:

— Examen, discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuentas anexas, si procede, así como la gestión social durante el año 1974.

- Renovación y nombramiento de cargos.
- Autorización para aumento de capital social.
- Ruegos y preguntas.
- Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas todo lo previsto en los Estatutos sociales. Manresa, 15 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Sala Pascual.—704-C.

ANDALUZA DE PIRITAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil denominada «Andaluza de Piritas, S. A.», para que tenga lugar, en primera convocatoria, el día 12 de febrero de 1975, a las diecisiete horas, en la sala de Juntas del Banco Central, Barquillo, 2, Madrid.

El objeto de la convocatoria es el siguiente:

- 1.º Modificación y nueva redacción completa de los Estatutos sociales.
- 2.º Designación de los miembros que han de componer el Consejo de Administración de la Empresa, y orden para su renovación.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, hubiesen efectuado el depósito de sus acciones en las Cajas del «Banco Central, S. A.».

En el caso de que la reunión no pudiera celebrarse en primera convocatoria, queda convocada en segunda convocatoria para el día 13 de febrero de 1975, en el mismo lugar y hora, es decir, en la sala de Juntas del «Banco Central, S. A.», Barquillo, 2, Madrid, a las diecisiete horas.

Madrid, 20 de enero de 1975.—El Administrador único, Enrique Dupuy de Lôme. 707-C.

UNION DE TRANSPORTES, S. A.

Junta general extraordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su reunión de fecha 11 de enero de 1975, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Villena (Alicante), calle Gelela, número 2, el día 12 de febrero próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación de los artículos de los Estatutos sociales que a continuación se

señalan: 2.º, 5.º, 8.º, 9.º, 17, 21, 22, 25, 26, 31, 33, 34, 35, 36, 39 y 46.

2.º Ruegos y preguntas.

Villena, 21 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—709-C.

REUNION DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Caballeros, 22, el día 7 de febrero de 1975, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día 8, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas. Acuerdos que procedan, de conformidad con los mismos.

Valencia, 21 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—659-C.

OLARRA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa, avenida del Ejército, 29, quinta planta, Deusto-Bilbao, el día 21 de febrero de 1975, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 22 de febrero de 1975, a la misma hora y lugar, si no pudiera celebrarse en primera, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1974.
- 2.º Lectura del informe de los señores accionistas censores de cuentas.
- 3.º Aplicación de los beneficios del ejercicio.
- 4.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 5.º Aprobación de las modificaciones habidas en el Consejo de Administración.
- 6.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 7.º Recabar de la Junta general autorización diferida al Consejo de Administración, a tenor del artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo 116 del Reglamento del Registro Mercantil, para ampliar has-

ta el 50 por 100 del capital social, en una o varias veces, fijando el Consejo de Administración la fecha o fechas en que deba llevarse a efecto el aumento y las condiciones de las emisiones, así como la consiguiente modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Los documentos que se citan en los apartados 1 y 2 quedan a disposición de los señores accionistas, con quince días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, en el domicilio social de la Sociedad.

Para el caso de que en primera convocatoria no se reuniese el quórum legal necesario para la adopción de los acuerdos citados en el orden del día, de conformidad con lo previsto en los artículos 58, 84 y 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se fija la segunda convocatoria para el día 22 de febrero de 1975, como ya se ha expresado.

Podrán asistir a la Junta general ordinaria los titulares de acciones inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. De acuerdo con el registro citado, se facilitarán las tarjetas de asistencia correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas que pueden acogerse, en materia de representación, a lo previsto en el artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, debiendo conferir necesariamente la representación por escrito en la tarjeta de asistencia, precisamente a favor de otro accionista, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad en su artículo 12.

Bilbao, 16 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Olarra Ugartemendia.—658-C.

CONSTRUCCIONES CICA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los accionistas de esta Sociedad para deliberar y resolver sobre la disolución y nombramiento de liquidadores.

La Junta se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, a las once horas del decimosexto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en segunda convocatoria, si no pudiera celebrarse la primera, veinticuatro horas después.

Haro a 10 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—124-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel).